AÑO PRIMERO.

ALMANAQUE DE CORREOS

PARA EL AÑO 1876.

CONTIENE NOTICIAS EXACTAS SOBRE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.—CARTAS DETENIDAS.—CERTIFICADOS. —EFECTOS PÚBLICOS. — CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.— CARTERÍA.—AMBULANTES.—DIAS Y HORAS DE SALIDA DE TODOS LOS CORREOS.—TARIFAS COMPLETAS Y DETALLADAS. — CONVENIOS POSTALES.— TARJETAS.—ETC., ETC., ETC.



MADRID: 1875.

IMPRENTA DE G. GELPÍ Y FERRO, Á CARGO DE EDUARDO VIOTA.
Pez, 6.

UN RECUERDO.

Puesto que este *Almanaque* está escrito principalmente para que pueda servir, así como al público, que en él hallará aclaradas cuantas dudas se le ocurran, á los empleados del ramo, como pequeño tributo á sus buenos servicios, justo y lógico creemos dedicar una página siquiera á aquellos empleados que han dado su vida en honor del ramo á que pertenecian.

Cuando, como sucede actualmente en España, una guerra civil ensangrienta el suelo de la pátria, y esa guerra se hace á la civilizacion, cuanto señale un adelanto ha de perecer necesariamente.

Los empleados de ferro-carriles, los de telégrafos y los de correos, han dado estos últimos años numerosas víctimas, inmoladas por los ciegos partidarios de una idea aborrecible.

El dia 28 de Mayo de 1874 fué cobardemente fusilado, de órden de Cucala, en Vinaróz, el entendido y honrado oficial quinto de la administracion de Correos de Castellon, D. Sandalio Fortea, en ocasion de hallarse en una comision del servicio. La pluma se resiste á describir ciertos detalles de aquel horroroso crímen.

En la noche del 4 al 5 de Junio de 1875 regó tambien con su sangre las calles de Cariñena el administrador de aquella estafeta, D. Daniel Galindo, muerto á manos de los carlistas.

Nosotros enviamos nuestro humilde recuerdo á esos infelices, y lamentamos con toda el alma la desgracia que privó al ramo de Correos de dos de sus mejores empleados.

Como esos, podríamos citar mas; pero terminaremos, recordando tambien como otra de las desgracias mas sentidas, la horrible catástrofe del puente de Viana, el 11 de Setiembre de 1873, que todavia no ha podido borrarse de la memoria de cuantos la conocen.

Allí perecieron los empleados de Correos D. José Tomás Fuster, que contaba diez y ocho años de inmejorables servicios, y D. José Baeza, que dejó, al morir, sin mas apoyo que el de Dios, á cinco hijos.

¡Descansen en paz tan buenos servidores del Estado, y quiera el cielo que no tengamos en mucho tiempo que lamentar nuevas desgracias!

CUATRO PALABRAS.

Si comparamos la medida de nuestras fuerzas con la importancia del asunto á que vamos á consagrarlas, indudablemente hemos de juzgarnos débiles para empresa tal.

Pero á donde no alcancen las fuerzas, haremos llegar nuestro deseo, y nuestra voluntad firme y perseverante habrá de suplir al valor, haciéndonos triunfar en lo posible.

Nos cabe la honra de ser los primeros en dedicar un trabajo de esta clase, al importante ramo de Gobernacion que se llama Correos y solo aspiramos á que satisfaga los deseos de todos, porque á todos lo dedicamos y para todos escribimos este Almanaque.

Si esta primera prueba logra complacer á los empleados del ramo y al público, nuestra será la victoria; y sobre esta primera piedra, continuaremos colocando anualmente el grano de arena que pueda brindar nuestra humilde inteligencia.

JUICIO DEL AÑO.

I.

Vertia la luna
Sus rayos primeros;
Dormia la noche;
Sin nubes el cielo
Mostraba sus galas;
La brisa, en silencio,
Besaba á las flores
Turbando su sueño.
Las doce y nublado
Cantaba un sereno,
Pegado á una esquina,
Dormido y despierto,
Y yo que velaba
Sentí en mi aposento
De estraños sonidos
Los débiles ecos.
Miré y no ví nada;
Mas plácido acento
Llegó á mis oidos,
Y díjome presto:
—Te doy buenas noches.
—No malas las tengo.
—¿Qué no me conoces?
—Eso mismo pienso.
—Pues yo soy SATURNO.
—¿Saturno? Te creo.
—No debes dudarlo;
Soy el año nuevo.
—Pues pronto has llegado.
—Si adelanto el tiempo
Es para decirte
Todas mis proyectos.
¿No quieres oirlos?
—¿Por qué no? Veremos
Si por un milagro
Mejor vas á hacerlo
Que el año que acaba.
—¿Tan mal deja el reino?
—Lo deja con *carcas*,
Langostas y fuegos,
Cesantes, suicidas,
Granizos y vientos.
No deja ni un cuarto,
Porque hace ya tiempo
Que se dió salchicha.
A todos los *perros*.
—¡Jesús y qué malo!
—¿Le vas tú á hacer bueno?
—¿Me escuchas?
—Te escucho.
—Pues oye, que empiezo.

II.

«Apenas mis manos
Empuñen las riendas,
Haré que se acabe
La bárbara guerra
Que tanto á tu pátria
Llevó á la miseria.
La paz haré en Cuba,
De grado ó por fuerza;
Llenaré las cajas
Que hoy tiene la Hacienda:
Borraré en los libros
Impuestos de guerra,
Y haré á los ingresos
Que rápidos crezcan.
Daré á todo el campo
Felices cosechas,
Y haré que la España
De nuevo sea reina
De todos querida,
Que lleve su enseña,
Cual siempre, triunfante
Por toda la tierra.
Y aquí, en esta córte,
Dó tanto se enreda,
Haré se devane
La fácil madeja,
Volviendo la calma
Con paz lisonjera.
Haré en el viaducto
Poner una reja,
Y así los suicidas
Burlados se vean.
Daré mil destinos
A cuantos pretendan;
Que arando los unos
La pródiga tierra,
Sembrando los otros
En pós de cosechas,
Si no firman nóminas
No tendrán miseria...
—¿Y vas á cumplirlo?
—Lo cumplo ó me entierran,
Con Dios sobre todo.
—¡Pues que Dios lo quiera!

NOVIEMBRE.

1 Miérc. La fiesta de todos los santos.

Luna llena á la 1 *y* 4 *minutos de la mañana en Tauro.*

Tiempo revuelto
por vientos grandes:
frios y lluvias
son generales.

2 Juev. La Conmemoracion de los difuntos y Sta. Eustoquia.
3 Viern. S. Valentin.
4 Sáb. S. Cárlos Borromeo.
5 Dom. S. Zacarías y Sta. Isabel.
6 Lun. Stos. Severo y Leonardo.
7 Mart. Stos. Florencio y Antonino.
8 Miérc. Stos. Severiano y Severo.

Cuarto menguante á las 4 *y* 24 *minutos de la mañana en Leo.*

Inclínase el tiempo á bueno.

9 Juev. Stos. Teodoro y Sotero.
10 Viern. S. Andrés Avelino.
11 Sáb. S. Martin.
12 Dom. El Patrocinio de Nuestra Señora y S. Martin.
13 Lun. S. Eugenio III.
14 Mart. Stos. Serapio y Lorenzo.
15 Miérc. S. Eugenio I.
16 Juev. Stos. Rufino y Fidencio.

Luna nueva á las 4 *y* 1 *minuto de la tarde en Escorpion.*

El tiempo es crudo,
con fuertes hielos,
negras escarchas
y algunos vientos.

17 Viern. Sta. Gertrudis la Magna.
18 Sáb. Stos. Máximo y Roman.
19 Dom. Sta. Isabel.
20 Lun. S. Félix de Valois.
21 Mart. La Presentacion de Nuestra Señora y S. Estéban.
22 Miérc. Sta. Cecilia.
23 Juev. S. Clemente.
24 Viern. S. Juan de la Cruz.

Cuarto creciente á las 5 *y* 39 *minutos de la tarde en Piscis.*

Humedece el tiempo con tendencias á llover.

25 Sáb. Sta. Catalina y S. Gonzalo.
26 Dom. Los Desposorios de Nuestra Señora y S. Pedro Alejandrino.
27 Lun. Stos. Facundo y Primitivo.
28 Mart. S. Gregorio III.
29 Miérc. S. Saturnino.
30 Juev. S. Andrés y Sta. Maura.

DICIEMBRE.

1 Viern. Sta. Natalia y Sta. Cándida

Luna llena á las 11 *y* 3 *minutos de la mañana en Géminis.*

Neblinas densas
con hielo y nieve,
dará esta fase
porque Dios quiere.

2 Sáb. Sta. Bibiana.
3 *Dom. I de Adviento.* S. Francisco Javier.
4 Lun. Sta. Bárbara.
5 Mart. S. Sábas.
6 Miérc. S. Nicolás de Bari
7 Juev. S. Ambrosio y S. Teodoro.
8 Viern. La Purísima Concepcion de nuestra señora.

Cuarto meng. á las 6 *y* 44 *minutos de la mañana en Virgo.*

Tiempo vário.

9 Sáb. Sta. Leocadia y S. Cipriano.
10 *Dom. II de Adviento.* S. Melquiades
11 Lun. S. Dámaso.
12 Mart. Ntra. Sra. de Guadalupe.
13 Miérc. Sta. Lucía
14 Juev. S. Nicasio y S. Espiridion.
15 Viern. S. Eusebio y S. Valeriano.
16 Sáb. S. Valentin y S. Abdon.

Luna nueva á las 11 *y* 8 *minutos de la mañana en Sagitario.*

Sereno el cielo
la escarcha brilla;
negra la noche,
muy claro el dia.

17 *Dom. III de Adviento.* S. Lázaro.
18 Lun. Ntra. Sra. de la O.
19 Mart. S. Nemesio y Sta. Justa.
20 Miérc. Sto Domingo de Sílos.
21 Juev. Sto. Tomás

Sol en Capricornio.—INVIERNO.

22 Viern. S. Demetrio y S. Fabiano.
23 Sáb. Sta. Victoria.
24 *Dom. IV de Adviento.* S. Gregorio.

Cuarto crec. á las 6 *y* 43 *minutos de la mañana en Aries.*

La temperatura húmeda.—Nieves.

25 Lun. La Natividad de nuestro Señor Jesucristo.
26 Mart. S. Estéban.
27 Miérc. S. Juan.
28 Juev. Los Santos Inocentes.
29 Viern. Sto. Tomás Cantuariense.
30 Sáb. La Traslacion de Santiago.

Luna llena á las 7 *y* 4 *minutos de la noche en Cáncer.*

Véase la fase anterior, nublados.

31 Dom. S. Silvestre.

SETIEMBRE.

1 Viern. Stos. Gil, Vicente y Cleto.
2 Sáb. S. Estéban.
3 Dom. Ntra. Sra. de la Consolacion ó Correa y S. Sandalio.
4 Lun. Stas. Cándida y Rosalía.

Luna llena á las 5 *y* 13 *minutos de la mañana en Piscis.*

Del Este al Sur habrá vientos
que serán los mas reinantes,
y entre revueltos variantes
la fase cambia á momentos.

5 Mart. S. Lorenzo Justiniano.
6 Miérc. S. Eugenio.
7 Juev. Sta. Regina y S. Pantaleon.
8 Viern. La Natividad de Nuestra Señora y S. Adrian.
9 Sáb. Sta. María de la Cabeza.
10 Dom. El Dulce Nombre de María.

Cuarto menguante á las 10 *y* 56 *minutos de la noche en Géminis.*

La fase anterior, con tendencias á lluvias.

11 Lun. Stos. Proto y Jacinto.
12 Mart. Stos. Leoncio y Eulogio.
13 Miérc. Stos. Felipe y S. Amadeo.
14 Juev. La Exaltacion de la Santa Cruz.
15 Viern. S. Nicomedes.
16 Sáb. Stos. Cornelio y Cipriano.
17 Los Siete Dolores de la Vírgen y S. Pedro de Arbués.
18 Lun. Sto. Tomás de Villanueva.

Luna nueva á las 5 *y* 29 *minutos de la mañana en Virgo.*

El viento dominará
tan fuerte y tempestuoso,
que en un temporal copioso
la fase nos cambiará.

19 Mart. S. Genaro.
20 Miérc. S. Eustaquio.
21 Juev S Mateo.
22 Viern. S. Mauricio.
23 Sáb. S. Lino y Sta. Tecla.
24 Dom. Ntra. Sra. de las Mercedes.
25 Lun. S. Lope.
26 Mart. S. Cipriano.

Cuarto creciente á las 9 *y* 5 *minutos de la mañana en Capricornio.*

El tiempo tiende á bonancible.

27 Miérc. Stos. Cosme y Damian.
28 Juev. S. Wenceslao.
29 Viern. La Dedic. de S. Miguel Arcángel.
30 Sáb. S. Jerónimo y Sta. Sofía.

OCTUBRE.

1 Dom. Ntra. Sra. del Rosario y S. Remigio.
2 Lun. Stos. Saturio y Olegario.
3 Mart. S. Cándido.

Luna llena á las 3 *y* 15 *minutos de la tarde en Aries.*

Ya asoma el frio
mañana y tarde,
y con tendencias
á ser mas grande.

4 Miérc. S. Francisco de Asís.
5 Juev. Stos. Froilan y Plácido.
6 Viern. S. Bruno y Sta. Fé.
7 Sáb. Stos. Márcos y Sergio.
8 Dom. Sta. Brígida y S. Demetrio.
9 Lun. S. Dionisio Areopagita.
10 Mart. Stos. Francisco de Borja y Luis Beltran.

Cuarto menguante á las 6 *de la mañan en Cáncer.*

Descenso en la temperatura.

11 Miérc. Stos. Fermin y Nicasio.
12 Juev. Nuest. Sra. del Pilar de Zaragoza y Stos. Félix y Cipriano.
13 Viern. Stos. Eduardo y Fausto.
14 Sáb. S. Calixto y Sta. Fortunata.
15 Dom. Sta. Teresa de Jesús.
16 Lun. Stos. Galo y Florentin.
17 Mart. Stas. Eduvigis y Mamerta.

Luna nueva á las 9 *y* 45 *minutos de la mañana en Libra.*

Constante lluvia
por todas partes,
frios y vientos,
y el sol no sale.

18 Miérc. S. Lúcas Evangelista.
19 Juev. S. Pedro Alcántara.
20 Viern, Sta. Irene y S. Feliciano.
21 Sáb. S. Hilarion y Sta. Ursula.
22 Dom. Sta. María Salomé.
23 Lun. S. Juan Capistrano.
24 Mart. S. Rafaél Arcángel.
25 Miérc. S. Crisanto.
26 Juev. Stos. Evaristo y Luciano.

Cuarto creciente á las 4 *y* 19 *minutos de la mañana en Acuario.*

Mejora el tiempo.

27 Viern. S. Vicente y Sta. Sabina.
28 Sáb. Stos. Simon y Judas Tadeo.
29 Dom. S. Narciso y Sta. Eusebia.
30 Lun. S. Claudio.
31 Mart. S. Quintin y Sta. Lucila.

JULIO.

1 Sáb. Stos Casto y Secundino.
2 Dom. La Visitacion de Ntra. Señora y S. Urbano.
3 Lun. S. Trifon y S. Marco.
4 Mart. S. Laureano.
5 Miérc. Sta. Zoa.
6 Juev. Sta. Lucía y Sta. Dominica.
7 Viern. S. Fermin.

Luna llena á las 6 *y* 50 *minutos de la mañana en Capricornio.*

En este plenilunio
es sofocante,
el calor que se siente
fuerte y constante.

8 Sáb. Sta. Isabel.
9 Dom. S. Cirilo y S. Zenon.
10 Lun. Stas. Amalia y Rufina.
11 Mart. S. Pio I y S. Abundio.
12 Miérc. S. Juan Gualberto.
13 Juev. S. Anacleto.
14 Viern. S. Buenaventura.

Cuarto meng. á la 1 *y* 3 *minutos de la tarde en Aries.*

Revolucion atmosférica.

15 Sáb. S. Enrique y S. Camilo.
16 Dom. El triunfo de la Sta. Cruz y Ntra. Sra. del Cármen.
17 Lun. S. Alejo y S. Leon IX.
18 Mart. Sta. Sinforosa.
19 Miérc. Stas. Justa y Rufina.
20 Juev. Stas. Librada y Margarita.
21 Viern. S. Víctor y Sta. Práxedes.

Luna nueva á las 6 *y* 19 *minutos de la mañana en Cáncer.*

Vientos frescos y truenos
habrá esta fase,
y las chispas eléctricas
creo no falten.

22 Sáb. Sta. María Magdalena.

Sol en Leo.—CANÍCULA.

23 Dom. S. Apolinar.
24 Lun. S. Francisco Solano.
25 Mart. SANTIAGO APOSTOL, *Patron de España* y S. Cristóbal.
26 Miérc. Sta. Ana.
27 Juev. S. Pantaleon.
28 Viern. S. Nazario y S. Víctor.

Cuarto crec. á las 9 *y* 20 *minutos de la noche en Escorpion.*

Estiéndense los incidentes de la fase anterior.

29 Sáb. Sta. Marta y S. Félix II.
30 Dom. Stos. Abdon y Senen.
31 Lun. S. Ignacio de Loyola.

AGOSTO.

1 Mart. S. Pedro Advíncula.
2 Miérc. Ntra. Sra. de los Angeles.
3 Juev. La Invencion de S. Estéban.
4 Viern. Sto. Domingo de Guzman.
5 Sáb. Ntra. Sra. de las Nieves.

Luna llena á las 6 *y* 35 *minutos de la tarde en Acuario.*

Ha de haber estos dias
calor sobrado,
y ascenderán sus fuerzas
al mayor grado.

6 Dom. La Transfiguracion del Señor y Stos. Justo y Pastor.
7 Lun. S. Cayetano.
8 Mart. S. Ciriaco.
9 Miérc. S. Roman.
10 Juev. S. Lorenzo.
11 Viern. S. Tiburcio.
12 Sáb. Sta. Clara.

Cuarto meng. á las 5 *y* 48 *minutos de la tarde en Tauro.*

Desciende la temperatura; fuerte viento N.

13 Dom. S. Hipólito y S. Casiano.
14 Lun. S. Eusebio y S. Marcelo.
15 Mart. LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA.
16 Miérc. S. Roque y S. Jacinto.
17 Juev. Stos. Pablo y Juliana.
18 Viern. Sta. Clara de Falconeri.
19 Sáb. S. Luis y S. Magin.

Luna nueva á las 4 *y* 12 *minutos de la tarde en Leo.*

Eléctrica la atmósfera,
yo os lo aseguro,
ha de dar tempestades
el novilunio.

20 Dom. San Joaquin y S. Bernardo.
21 Lun. Sta. Juana Francisca Fremiot y Sta. Basa.
22 Mart. Stos. Sinforiano é Hipólito.
23 Miérc. S. Felipe Benicio.

Sol en Virgo.

24 Juev. S. Bartolomé.
25 Viern. S. Luis y S. Ginés de Arlés.
26 Sáb. S. Ceferino y S. Licer.
27 Dom. S. José de Calasanz.

Cuarto crec. á las 3 *y* 11 *minutos de la mañana en Sagitario.*

Tendencias á la fase anterior.

28 Lun. S. Agustin y S. Moisés.
29 Mart. La Degollacion de S. Juan Bautista.
30 Miérc. Sta. Rosa de Lima.
31 Juev. S. Ramon Nonnato.

MAYO.

1 Lun. S. Felipe y Santiago.
2 Mart. S. Atanasio y S. Segundo. *Fiesta nacional.*
3 Miérc. La Invencion de la Santa Cruz.
4 Juev. Sta. Mónica y S. Ciriaco
5 Viern. La Conv. de S. Agustin.
6 Sáb. S. Juan Ante-Portam Latinam, S. Ovidio y Sta. Benita.
7 Dom. El Patrocinio de S. José.
8 Lun. La Aparicion de S. Miguel Arcángel.
9 Mart. S. Gregorio Nacianceno.

Luna llena á las 2 y 17 minutos de la mañana en Escorpion.

El cielo encapotado
y nieblas luego;
estos son los preludios
del primer trueno.

10 Miérc. S. Antonino.
11 Juev. S. Mamerto.
12 Viern. Sto. Domingo de la Calzada.
13 Sáb. S. Pedro Regalado.
14 Dom. S. Bonifacio.
15 Lun. S. ISIDRO LABRADOR.
16 Mart. S. Juan Nepomuceno.

Cuarto menguante á las 11 y 16 minutos de la noche en Acuario.

Temperatura apacible.

17 Miérc. S. Pascual Bailon.
18 Juev. S. Venancio.
19 Viern. S. Pedro Celestino.
20 Sáb. S. Bernardino de Sena.
21 Dom. Sta. María de Socors.
22 Lun. Sta. Rita de Casia.
23 Mart. La Aparicion de Santiago Apóstol y S. Desiderio.

Luna nueva á las 4 y 54 minutos de la tarde en Géminis.

Los recios nubarrones
velan el cielo;
señales de pedriscos
y de mal tiempo.

24 Miérc. S. Robustiano.
25 Juev. LA ASCENSION DEL SEÑOR.
26 Viern. S. Felipe Neri.
27 Sáb. S. Juan y S. Julio.
28 Dom. Ntra. Sra. de los Desamparados, S. Justo y S. German.
29 Lun. S. Máximo y Sta. Teodosia.
30 Mart. S. Fernando.

Cuarto creciente á la 1 y 18 minutos de la tarde en Virgo.

Sigue la temperatura anterior.

31 Miérc. Sta. Petronila.

JUNIO.

1 Juev. S. Segundo.
2 Viern. Stos. Marcelino y Pedro.
3 Sáb. S. Isaac y Sta. Clotilde.
4 *Domingo de Pentecostés.* S. Francisco Caracciolo.
5 Lun. S. Bonifacio.
6 Mart. S. Norberto.
7 Miérc. S. Pedro Wistremundo.

Luna llena á las 5 y 29 minutos de la mañana en Sagitario.

Ya el calor se declara
en alto grado;
la atmósfera produce
vientos muy raros.

8 Juev. S. Salustiano y S. Victorino
9 Viern. Stos. Primo y Feliciano.
10 Sáb. Stos. Críspulo y Restituto.
11 Dom. La Santísima Trinidad y San Bernabé.
12 Lun. S. Juan de Sahagun.
13 Mart. S. Antonio de Pádua.
14 Miérc. S. Basilio el Magno.
15 Juev. SANCTISIMUM CORPUS CHRISTI, Stos. Vito y Modesto.

Cuarto menguante á las 7 y 11 minutos de la mañana en Piscis.

Tendencia á tempestades.

16 Viern. Stos. Marcelino y Quirico.
17 Sáb. Stos. Manuel y Anastasio.
18 Dom. Stos. Marco y Marceliano.
19 Lun. Stos. Gervasio y Protasio.
20 Mart. S. Silverio y Sta. Florentina
21 Miérc. S. Luis Gonzaga.

Luna nueva á las 10 y 4 minutos de la noche en Cáncer.

Un tiempo tan revuelto
la luna trae,
que sopla el viento fresco
mañana y tarde.

22 Juev. Stos. Paulino y Acacio.
23 Viern. El Sacratísimo Corazon de Jesús y S. Juan.
24 Sáb. La Natividad de San Juan Bautista y S. Fausto.
25 Dom. El Purísimo Corazon de María y Sta. Orosia.
26 Lun. Stos. Juan y Pablo.
27 Mart. S. Zoilo.
28 Miérc. S. Leon II.
29 Juev. S. PEDRO Y S. PABLO.

Cuarto creciente á las 4 y 26 minutos de la mañana en Libra.

Tempestades, con algun pedrisco.

30 Viern. La Conmemoracion de San Pablo.

MARZO.

1 *Miérc. de Ceniza.* El Sto. Angel de la Guarda y San Rosendo.
2 Juev. S. Lucio y S. Simplicio.
3 Viern. S. Emeterio y S. Celedonio.

Cuarto crec. á las 4 y 29 minutos de la mañana en Géminis.

Fuertes vientos tendremos
en grande escala;
borrascas y neblinas
tarde y mañana.

4 Sáb. S. Casimiro.
5 *Dom. I de Cuaresma.* S. Eusebio.
6 Lun. Stos. Víctor y Victoriano,
7 Mart. Sto. Tomás de Aquino.
8 Miérc. S. Juan de Dios y S. Julian
9 Juev. Sta. Francisca.
10 Viern. S. Meliton.

Luna llena á las 4 y 23 minutos de la tarde en Virgo.

Sigue la misma temperatura.

11 Sáb. S. Eulogio y S. Ramiro.
12 *Dom. II de Cuaresma.* S. Gregorio.
13 Lun. S. Leandro y S. Rodrigo.
14 Mart. Sta. Matilde.
15 Miérc. Stos. Raimundo y Longinos
16 Juev. S. Julian.
17 Viern. San Patricio.
18 Sáb. S. Gabriel Arcángel.

Cuarto meng. á las 9 y 10 minutos de la noche en Sagitario.

Ocho dias seguidos
hará buen tiempo
y luego se presentan
nublados densos.

19 *Dom. III de Cuaresma.* San José.
20 Lun. S. Niceto y Sta. Eufemia.
21 Mart. S. Benito.

Sol en Aries.—PRIMAVERA.

22 Miérc. S. Deogracias
23 Juev. S. Victoriano.
24 Viern. S. Agapito.
25 Sáb. LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA.

Luna nueva á las 10 y 35 minutos de la noche en Aries.

Tiempo revuelto.

26 *Dom. IV de Cuaresma.* S. Braulio.
27 Lun. S. Ruperto y S. Lázaro.
28 Mart. Stos. Cástor y Doroteo.
29 Miérc. S. Eustasio.
30 Juev. S. Juan Clímaco.
31 Viern. S. Amós y Sta. Balbina.

ABRIL.

1 Sáb. S. Venancio.

Cuarto crec. á la 1 y 40 minutos de la tarde en Cáncer.

Es posible tengamos
inundaciones,
de que saquen producto
los labradores.

2 *Dom. de Pasion.* S. Francisco de Paula.
3 Lun. S. Pancracio
4 Mart. S. Isidoro.
5 Miérc. S. Vicente Ferrer.
6 Juev. S. Celestino y S. Diógenes.
7 Viern. Los Dolores de Nuestra Señora, y S. Epifanio.
8 Sáb. S. Dionisio.
9 *Dom. de Ramos.* Sta. María Cleofé.

Luna llena á las 4 y 35 minutos de la mañana en Libra.

La temperatura benigna.

10 Lun. S. Daniel y S. Ezequiel.
11 Mart. S. Leon I.
12 *Miérc. Santo.* Stos. Víctor y Cenon.
13 *Juev. Santo.* S. Hermenegildo.
14 *Viern. Santo.* S. Tiburcio.
15 *Sáb. Santo.* Sta. Basilisa.
16 *Dom. de Pascua de Resurreccion.* Santo Toribio de Liébana.
17 Lun. S. Aniceto.

Cuarto meng. á las 12 y 7 minutos de la tarde en Capricornio.

Con tendencia de lluvias
sigue la fase
y es posible que frutos
lleve á los lares.

18 Mart. S. Eleuterio y S. Perfecto.
19 Miérc. S. Vicente y S. Hermógenes
20 Juev. Sta. Inés de Monte-Pulciano

Sol en Tauro.

21 Viern. S. Anselmo y S. Apolinar.
22 Sáb. Stos. Sotero y Cayo.
23 *Dom. de Quasimodo.* S. Jorge.
24 Lun. S. Gregorio.

Luna nueva á las 7 y 21 minutos de la mañana en Tauro.

Sigue la misma temperatura.

25 Mart. S. Márcos Evangelista.
26 Miérc. S. Cleto y S. Marcelino.
27 Juev. S. Anastasio.
28 Viern. S. Prudencio y S. Vidal.
29 Sáb. S. Pedro de Verona.
30 Dom. Sta. Catalina de Sena.

Cuarto crec. á las 12 y 24 minutos de la noche en Leo.—Llúvias.

ENERO.

1 Sáb. La Circuncision del señor.
2 Dom. S. Isidoro.
3 Lun. S. Antero, y S. Daniel.

Cuarto crec. á las 12 *y* 2 *minutos de la mañana en Aries.*

Hielos, lluvias y vientos
habrá esta fase
y el cielo tambien nieve
quizá regale.

4 Mart. S. Aquilino, y S. Timoteo.
5 Miérc. S. Telesforo, y S. Simeon.
6 Juev. La adoracion de los santos reyes.
7 Viern. S. Julian, y S. Teodoro.
8 Sáb. S. Luciano y comps. mrs.
9 Dom. S. Julian, y Sta. Basilisa.
10 Lun. S. Nicanor, diác. y mr.

Luna llena á las 7 *y* 15 *minutos de la mañana en Cáncer.*

El tiempo mejora.

11 Mart. S. Higinio, y S. Teodoro.
12 Miérc. S. Benito y S. Victoriano.
13 Juev. S. Gumersindo y S. Leoncio.
14 Viern. S. Hilario, y S. Félix.
15 Sáb. S. Pablo, primer ermitaño.
16 Dom. El Dulce Nombre de Jesús.
17 Lun. S. Antonio Abad.
18 Mart. La Cátedra de S. Pedro en Roma, y Sta. Prisca.

Cuarto meng. á las 4 *y* 57 *minutos de la mañana en Libra.*

Intenso vuelve el frio
á molestarnos,
y el cielo sigue sério
y encapotado.

19 Miérc. S. Canuto.—*Abstinencia.*
20 Juev. S. Fabian y S. Sebastian.
21 Viern. Sta. Inés y S. Fructuoso.
22 Sáb. S. Vicente y S. Anastasio.
23 Dom. S. Ildefonso.
24 Lun. Ntra. Sra. de la Paz.
25 Mart. La Conversion de S. Pablo Apóstol, y Sta. Elvira, vírgen.

Luna nueva á las 11 *y* 31 *minutos de la noche en Acuario.*

La temperatura benigna.

26 Miérc. S. Policarpo y Sta. Paula.
27 Juev. S. Juan Crisóstomo.
28 Viern. S. Julian y S. Valero.
29 Sáb. S. Francisco de Sales.
30 Dom. Sta. Martina y S. Lésmes.
31 Lun. S. Pedro Nolasco.

FEBRERO.

1 Mart. S. Ignacio y Sta. Brígida.

Cuarto crec. á las 8 *y* 27 *minutos de la noche en Tauro.*

Con las duras escarchas
que habrá esta fase,
aguas en abundancia
vendrán mas tarde.

2 Miérc. La purificacion de nuestra Señora y S. Cándido.
3 Juev. S. Blás.
4 Viern. S. Andrés Corsino.
5 Sáb. Sta. Agueda.
6 Dom. Sta. Dorotea y S. Antoliano.
7 Lun. S. Romualdo y S. Ricardo.
8 Mart. S. Juan de Mata y S. Paulo.

Luna llena á las 12 *de la noche en Leo.*

La atmósfera despejada, con variantes.

9 Miérc. Sta. Polonia y S. Fructuoso
10 Juev. Sta. Escolástica.
11 Viern. S. Saturnino y S. Desiderio
12 Sáb. Sta. Olalla y Sta. Eulalia.
13 *Dom. de Septuagésima* y S. Benigno
14 Lun. S. Valentin y S. Raimundo.
15 Mart. Stos. Faustino y Jovita.
16 Miérc. S. Julian y S. Elías.
17 Juev. S. Julian de Capadocia.

Cuarto meng. á las 2 *y* 26 *minutos de la mañana en Escorpion.*

El cielo encapotado
desde el domingo,
seguirá amenazando
lluvias de fijo.

18 Viern. S. Eladio y S. Simeon.

Sol en Piscis.

19 Sáb. S. Alvaro de Córdoba.
20 *Dom. de Sexagésima.* S. Leon.
21 Lun. S. Félix y S. Maximiano.
22 Mart. La Cátedra de S. Pedro en Antioquía.
23 Miérc. Stas. Marta y Margarita de Cortona y S. Florencio.
24 Juev. S. Matías Ap., y S. Modesto.

Luna nueva á las 12 *y* 4 *minutos de la tarde en Piscis.*

Tiempo ventoso.

25 Viern. S. Cesáreo y S. Félix.
26 Sáb. S. Alejandro y S. Faustino.
27 *Dom. de Quincuagésima.* Carnaval
28 Lun. S. Roman y S. Teófilo.
29 Mart. S. Macario y comps. mrs.

Posicion geográfica de Madrid.

Latitud, 40 grados, 24 minutos, 30 segundos N.

Longitud, 0 horas, 10 minutos, 4,2 segundos al E. del Observatorio de San Fernando.

Entrada del sol en los signos del Zodiaco.

Dia 20 de Enero, sol en Acuario.
Dia 18 de Febrero, sol en Piscis.
Dia 21 de Marzo, sol en Aries.—*Primavera.*
Dia 20 de Abril, sol en Tauro.
Dia 21 de Junio, sol en Cáncer.—*Estío.*
Dia 22 de Julio, sol en Leo.—*Canícula.*
Dia 23 de Agosto, sol en Virgo.
Dia 22 de Setiembre, sol en Libra.—*Otoño.*
Dia 23 de Octubre, sol en Escorpion.
Dia 21 de Diciembre, sol en Capricornio.—*Invierno.*

Eclipses.

Dia 6 de Marzo, á las seis de la mañana, eclipse de luna, casi invisible.

Dia 3 de Setiembre, á las nueve de la noche, eclipse de luna visible.

Fiestas movibles.

El Dulce Nombre de Jesús, el 16 de Enero.

Domingo de Septuagésima, el 13 de Febrero.

Sexagésima, el 20 de Febrero.

Quincuagésima (Carnaval), el 27 de Febrero.

Miércoles de Ceniza, el 1.° de Marzo.

Domingo de Pasion, el 2 de Abril.

Dolores de Nuestra Señora, el 7 de Abril.

Domingo de Ramos, el 9 de Abril.

Pascua de Resureccion, el 16 de Abril.

El Patrocinio de San José, el 7 de Mayo.

Ascension del Señor, el 25 de Mayo.

Pascua de Pentecostés, el 4 de Junio.

La Santísima Trinidad, el 11 de Junio.

El Santísimo Corpus Christi, el 15 de Junio.

El Santísimo Corazon de Jesús, el 23 de Junio.

El Purísimo Corazon de María, el 25 de Junio.

San Joaquin, Padre de Nuestra Señora, el 20 de Agosto.

Nuestra Señora de la Consolacion ó la Correa, el 3 de Setiembre.

El Dulce Nombre de María, el 10 de Setiembre.

Los Siete Dolores de la Virgen, el 17 de Setiembre.

Nuestra Señora del Rosario, el 1.° de Octubre.

El Patrocinio de Nuestra Señora, el 12 de Noviembre.

Primer Domingo de Adviento, el 3 de Diciembre.

Cuatro témporas.

I. 8, 10 y 11 de Marzo.
II. 7, 9 y 10 de Junio.
III. 20, 22 y 23 de Setiembre.
IV. 20, 22 y 23 de Diciembre.

Todos estos dias *ayuno*, y además todos los viernes y sábados de Adviento vigilias de San Pedro, de Santiago, de la Asuncion y de los Santos.

Velaciones.

Se abren: el 7 de Enero y el 24 de Abril.

Se cierran: el 1.° de Marzo y el 2 de Diciembre.

Cómputo eclesiástico.

Aureo número, 15.—Epacta, 4.—Ciclo solar, 1.—Indiccion romana, 4.—Letra dominical, B. A.—Dominicas despues de Pentecostés, 5. — Letra del martirologio, D.

Tribunales.

Se abren: 2 de Enero y 17 de Abril.
Se cierran: 8 de Abril y 24 de Diciembre.

Épocas célebres.

Este año, segun el período Juliano, es el.	6589
De la creacion del mundo, segun el P. Petavio.	5859
Del diluvio universal.	4204
De la poblacion de España. . .	4120
De la de Madrid.	4045
De las olimpiadas.	2652
De la fundacion de Roma. . . .	2178
Del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.	1876
De la primera invasion de los fenicios.	3539
Idem de los cartagineses. . . .	2576
Idem de los romanos.	2085
De la destruccion de Numancia.	2005
De la invasion de los godos. . .	1465
De la de los árabes.	1166
De su expulsion y conquista de Granada.	385
Del descubrimiento del Nuevo Mundo.	384
Del establecimiento de la dinastía austriaca.	376
De la Correccion Gregoriana. .	294
De la invacion de los franceses.	68
De la expulsion de los mismos.	62
Del pontificado de nuestro S. P. Pio IX.	31
De la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima.	23
De la promulgacion de la Constitucion (6 de Junio de 1869).	7
De la exaltacion al Trono de S. M. el Rey D. Alfonso XII.	3

Tabla de fiestas suprimidas.

Los dias segundo y tercero de las Páscuas de Resurreccion, Pentecostés y Navidad.

El 21 de Febrero. San Matías apóstol.

1.° de Mayo. San Felipe y Santiago, apóstol.

3 de Mayo. La Invencion de la Santa Cruz.

13 de Junio. San Antonio de Pádua.

24 de Junjo. San Juan Bautista.

26 de Julio. Santa Ana.

10 de Agosto. San Lorenzo.

24 de Agosto. San Bartolomé apóstol.

21 de Setiembre. San Mateo, apóstol.

29 de Setiembre. San Miguel Arcángel.

28 de Octubre. San Simon y San Judas, apóstol.

15 de Noviembre. San Eugenio.—Fíjase perpétuamente en el domingo siguiente para el arzobispado de Toledo, cuando el 15 no fuera domingo.

30 de Noviembre. San Andrés apóstol.

21 de Diciembre. Santo Tomás, apóstol.

28 de Diciembre. Los Santos Inocentes.

31 de Diciembre. San Silvestre.

Advertencia importante.

La Sagrada Penitenciaría de Roma en 13 de Febrero de 1862 declaró que «los españoles que tienen la bula de »Cruzada y el indulto cuadragesimal, »pueden lícitamente comer carne y »pescado en una misma comida los »viernes en que no haya obligacion de »ayunar, y en los dias de simple absti»nencia del año, esceptuando única»mente los domingos de Cuaresma.» Y en 16 de Setiembre de 1867, declaró: 1.° Que «esta concesion es auténtica;» 2.° Que «se estiende á toda España;» y 3.° Que «no es necesario la comunique »el comisario general de la Santa Cru»zada.» Así es que es evidente que los que tienen la bula pueden promiscuar en los dias que no sean de ayuno, á escepcion de los domingos de Cuaresma.

ADMINISTRACION CENTRAL DE CORREOS.

Impulsados por el deseo de dar á conocer á nuestros lectores las condiciones de este edificio del Estado, oficinas que contiene, y demás datos que pudieran interesar al públíco, hemos procurado informarnos al efecto con toda la posible minuciosidad, y sin dejarnos el mas pequeño detalle en nuestras observaciones, tenemos el gusto de hacer su descripcion.

Este edificio tiene el número 10 por la calle de Carretas y en la fachada á la izquierda de la puerta de entrada hay dos soberbias cabezas de leon de piedra, con sus bocas abiertas que sirven de buzones para depositar la correspondencia pública. En la planta baja del edificio, entrando en él, á la derecha, están las rejas del despacho de cartas dirigidas á esta capital y sin señas de domicilio, las devueltas por los carteros, del interior y del exterior, las detenidas por falta de franqueo, despacho de certificados, etc.

Frente á la puerta de entrada, las rejas por donde se despacha el apartado particular, y se imponen los certificados para el extranjero, y á la izquierda la reja por donde se admiten las cartas ó pliegos para certificar, y que se dirijen á la Península, islas adyacentes, ó nuestras posesiones de Ultramar.

En el centro y frente tambien á la entrada del edificio se eleva una escalera de piedra, que conduce al piso principal en donde se hallan establecidas con bastante buen gusto, uniformidad y espacio, las oficinas de la direccion general de Correos y Telégrafos, que se estienden hasta el segundo piso del edificio, el cual se pone en comunicacion con la administracion por medio de un pasillo largo y estrecho.

La parte en donde se halla la Administracion Central tiene su entrada por la calle de la Paz, núm. 11, hallándose en la fachada y á la izquierda de su entrada otro buzon donde se depositan cartas que la Administracion recoje á las seis y cuarenta y cinco de la tarde; esto es, quince minutos antes que el general de la calle de Carretas, y cuarenta y cinco que el buzon especial de alcance establecido en el portal de la calle de Carretas, donde se depositan cartas con un sello más de cinco céntimos de peseta, que se pega en el ángulo superior, cualquiera que sea su peso, y se recojen á las siete y treinta, como decimos en otro lugar.

Al entrar en el edificio por esta parte se divisan tres escaleras, una poco elevada hasta el entresuelo que conduce á la habitacion del conserje, otra á la izquierda en donde se encuentran los cuartos de los ordenanzas y por donde se sube al principal. En este piso se hallan á la derecha el despacho de certificados de efectos públicos; en frente, los de los señores jefes, secretaría y oficinas de contabilidad, y á la izquierda un pasillo bastante ancho, por el que se va al salon de la cartería, en donde se practican las operaciones de la distribucion por barrios y calles de las cartas del exterior é interior que diariamente se reparten por los carteros de esta capital.

En el centro y frente á la puerta de entrada del edificio, hay una portada donde aparece una ancha escalera de madera, de estrechos y escasos peldaños que conduce á un saloncito del entresuelo en donde existe, á la derecha, entrando, el despacho del apartado oficial y de autoridades; en frente, la ha-

bilitacion del cuerpo, y á la izquierda otro despacho destinado al franqueo de periódicos impresos y obras que las casas editoriales de esta capital remitan á provincias en grande escala.

En el centro de este saloncito hay várias mesas destinadas á fechar, y dar direccion conveniente á los periódicos que diariamente tienen salida de Madrid, así como á los impresos, obras, etcétera.

Una puerta abierta en frente, conduce al despacho del señor oficial mayor que dirije todos los trabajos del gran salon de distribucion por líneas y conducciones trasversales del gran número de correspondencia que afluye á los buzones, hasta la hora marcada en que se cierran.

Este salon está cubierto por un magnífico techo de cristales que da bastante luz para practicar las precipitadas operaciones que el importante servicio reclama. A derecha é izquierda de él hay dos galerías con mesas, perfectamente colocadas, que, como la del centro del citado salon, sirven para depositar la correspondencia distribuida por líneas, y cada mesa tiene sus nomenclatores, y su oficial encargado y responsable de aquel servicio, con el personal necesario para empaquetar, rotular y demás operaciones consiguientes: frente á la entrada del salon se halla el despacho de los señores inspectores de las estafetas ambulantes, y en la galería de la derecha del salon hay un pasillo que conduce á los buzones situados en la calle de Carretas. En la galería de la izquierda hay otro por donde se va á la seccion de cambio ó internacional, y al despacho de cartas sin señas á domicilio etc.

Hecha ya la descripcion del interior de este edificio, réstanos tan solo decir cuatro palabras sobre la índole de los trabajos que diariamente se practican en esta dependencia del Estado.

Sabido es, que si hay algun ramo en cuyas dependencias se efectuen trabajos de constante fatiga y actividad, los que se verifican por los empleados de la Administracion del correo Central son con exceso superiores á todos.

En la generalidad de las oficinas y las dependencias, los trabajos que estén á su cargo, tienen, para su despacho, una trégua mas ó menos larga, pero en la dependencia de que nos ocupamos, además de ser tan constantes y perentorios que no permiten una trégua insignificante, exijen tal precipitacion sus operaciones, que los destinados á este servicio debian estar dotados por la naturaleza de una especial agilidad en las manos para fechar y dirigir la correspondencia á sus respectivos destinos.

A las seis de la mañana en toda estacion, ya se hallan todos los jefes y empleados fijos en esta dependencia, dando principio á los trabajos con la recepcion de los correos que tienen entrada en esta capital, operacion fatigosa que dura hasta las doce de la mañana y á veces la una. Terminado este trabajo, los empleados se retiran dos horas, quedando la seccion de guardia y á las tres se encuentran ya otra vez todos entregados al desempeño de sus funciones, hasta la hora de la salida de todos los correos que parten de esta Central; y por cierto es de ver y llama la atencion el observar, que al dar el reloj la campanada de las siete y media, en el gran salon de distribucion, en donde momentos antes existian inmensidad de columnas de correspondencia admirablemente ordenadas, han desaparecido todas, sin que se vea en el referido salon ni un solo papel, ni una carta, que no haya salido á su correspondiente destino.

SECCIONES

DEPENDIENTES DEL CORREO CENTRAL.

Secretaría.
Habilitacion.
Certificados.
Reclamacion de id.
Apartado oficial.
Idem del público.
Estafeta de cambio.
Impresos.
Lista de cartas detenidas.
Papel del Estado.

SECCION DE CERTIFICADOS.

La considerable rebaja que han venido sufriendo los portes de cartas ó pliegos certificados, ha hecho, sin duda alguna, que estos aumenten diariamente de una manera tan visible, que es preciso dedicar bastante número de empleados á llenar las formalidades que exijen la recepcion y entrega de aquellos, no bastando este número en determinadas épocas para atender á tan importante servicio, particularmente en la Administracion Central.

Tres son los objetos que al imponente conducen á certificar su carta: recoger de la Administracion en que lo verifica, el recibo que le garantiza el extravío de aquél, como objeto principal; el segundo es tener la seguridad de que lo recibe el mismo destinatario, lo cual queda probado con la firma estampada en el sobre, cuando lo reclama; y el tercero poder exigir las cincuenta pesetas de indemnizacion en caso de probarse en absoluto su extravío.

Los celosos empleados dedicados á este servicio lo desempeñan con la mayor exactitud posible, y nada prueba mas la verdad de este aserto que las escasas reclamaciones que se hacen, en las que resulte que la falta nace de este departamento, segun hemos podido averiguar con certeza al tener una ocasion oportuna; y si á esto añadimos el celo de los jefes que hoy están al frente de tan vasta Administracion y el profundo desagrado con que el centro directivo ve toda falta que se comete en el servicio de Correos, bien puede asegurarse que con un poco mas de inamovilidad, tan indispensable en este ramo sobre todos los ramos del Estado, el servicio de Correos en España no dejaria nada que desear.

Dicho esto en honor de la verdad, fáltanos poner en conocimiento de nuestros lectores algunos detalles que no deben ignorarse al imponer un certificado, cuando de ello se tiene necesidad. Está dispuesto por órdenes vigentes que al hacer entrega de una carta ó pliego para certificar en una Administracion de Correos, se lleve con el correspondiente franqueo, sin que contenga objeto alguno cuya circulacion esté prohibida por Correos, y bien cerrado con tres lacres sellados con las iniciales del imponente, sin que á este sello pueda reemplazar el de una moneda, llave ú otro objeto, porque los empleados se negarán á recibir la referida carta ó pliego para certificar, si no se presenta con las formalidades prevenidas.

Los sobres, que se conservan en las Administraciones principales á que pertenezca la Estafeta ó cartería á donde se dirigen y que no se devuelven á la Direccion general del ramo, hasta cumplidos los seis meses, si antes no se reclaman por los interesados, en las horas señaladas al efecto, se entregan á los mismos con el *recibí sin fractura* y firma del destinatario, prévia la presentacion y entrega del recibo que la Administracion dió al imponente.

Para llenar este requisito indispensable, al entregar el cartero el certificado á su destinatario, exige de éste el sobre con el *recibí sin fractura* (que así debe entregarlo) y la firma estampada al pié de esta nota. El cartero lleva, además, una libreta para su mejor garantía en donde constan el número, fecha, nombre y procedencia del referido certificado, debiendo el consignatario, sino quiere faltar á lo dispuesto, firmarle tambien la citada libreta; esta formalidad tan indispensable, se exige tambien si el certificado se recibe en la Administracion, luego que el destinatario identifique su persona.

Ahora bien; como nuestro principal objeto al dar estos detalles es el de ilustrar al público en determinados casos de ignorancia de lo prevenido para

la recepcion y entrega de los certificados, bueno será que en beneficio del servicio, é interesados en el bien general, nos extendamos en estos detalles hasta la prevision de casos excepcionales.

Podemos asegurar, sin temor de incurrir en un error, que es un caso excepcional aquel en que dirigido un certificado á un indivíduo, éste ha fallecido y por consiguiente la entrega del certificado en cuestion, no puede hacerse á otra persona mas que á los herederos, que provistos de los documentos con que justifiquen la legitimidad de la herencia, se presenten á recogerlo; no llenando estos requisitos, el referído certificado se devuelve al punto de su procedencia, para satisfacer la reclamacion del imponente.

Tampoco puede entregarse un certificado por la sola presentacion de un poder general para todos los asuntos; es preciso un poder especial, y formalmente legalizado, el cual reserva en su poder la Administracion que entrega, para garantía.

HORAS DE DESPACHO:

—

Recepcion de certificados ó pliegos para certificar.

—

Desde las doce de la mañana á las seis de la tarde, todos los dias.

—

Reclamaciones de sobres y originales.

—

De once de la mañana á una de la tarde todos los dias.

—

Horas de recepcion de impresos para certificar.

—

De once de la mañana á dos de la tarde todos los dias.

—

Reclamaciones de los mismos.

—

De nueve á doce de la mañana todos los dias.

SECCION

DE CERTIFICADOS IMPRESOS.

—

En esta oficina se admiten impresos y obras para certificar y sin certificar, á las casas editoriales, desde las once de la mañana, hasta las dos de la tarde.

A particulares, con el mismo objeto, se admiten desde las once hasta las cinco y media de la tarde.

SECCION DE CAMBIO.

—

En esta Seccion, como en todas las que componen el gran movimiento diario de la Administracion central de Correos, se desempeña el importante y delicado servicio con la precision y conocimientos especiales que requiere, y los laboriosos empleados que la tienen á su cargo, llenan indudablemente las necesidades del objeto á que se dedica una seccion que está en constante contacto con los Centros directivos de todas las naciones extranjeras con quienes nos unen contratos postales.

Esta oficina se halla diariamente abierta al público para toda clase de reclamaciones de su servicio, de nueve de la mañana á siete de la tarde, hasta cuya hora se admite correspondencia.

La imposicion de certificados para el extranjero, se verifica desde las doce de la mañana hasta las seis de la tarde, todos los dias.

CERTIFICADOS ESPECIALES

CONTENIENDO EFECTOS PÚBLICOS.

—

Para la imposicion de un certificado que contenga papel de la Deuda del Estado ú otra clase de valores en efectos públicos, como láminas de las cotizables en Bolsa. etc.,; está dispuesto que el imponente haga la entrega de los pliegos en la Administracion de Correos que certifique, abiertos, y en mano del oficial encargado de la recepcion, el que reconocerá en presencia del interesado confrontando sus valo-

res con las facturas que aquel presente.

El imponente deberá entregar el pliego ó pliegos debidamente franqueados como las cartas ordinarias con arreglo á su peso, satisfaciendo además el derecho fijo de certificado con el sello de 50 cénts. de peseta, debiendo al propio tiempo acompañar cuatro facturas iguales en las que espresará detalladamente la clase, série, numeracion y capital de los efectos y el número de cupones que están unidos.

Confrontados los efectos con las facturas, el jefe de la dependencia ó empleado encargado de la recepcion, guardará en su poder el referido pliego, mediante la devolucion al interesado de una de las facturas firmada por él y puesto el sello de la oficina.

De las tres facturas restantes una se remite al administrador del punto á donde se dirije el pliego, otra se manda á la Direccion general de la Deuda con oficio, y la tercera y última queda archivada en la oficina remitente.

Ni cartas, ni documento alguno de índole diferente á los anotados en factura, puede incluirse en el pliego certificado que contenga valores de la Deuda del Estado. Esta clase de certificados, tan solo se admiten para las líneas generales, y de segunda clase ó para las que hay establecidas en las Administraciones ambulantes ó servicios por contratistas, que hayan contraido el compromiso de su responsabilidad.

Cuando la Administracion de Correos, donde se impone el certificado, tiene que hacer entrega al administrador ambulante ó conductor que lo ha de llevar, no debe cerrarse el citado pliego, por la razon de que el administrador ó conductor que lo reciban, han de reconocer y examinar el papel de la Deuda, y hallándolo conforme con la factura y hoja de guia, firmar el recibí y lacrar el pliego con el sello de la oficina donde nació.

La entrega de este certificado especial á su destinatario tiene que ser en persona, y para el efecto se le pasa aviso oportunamente, guardando para la citada entrega, todas las formalidades prevenidas.

HORAS DE DESPACHO EN ESTA OFICINA.

Entrega, de doce á dos de la tarde. Recepcion, de cuatro á cinco de la misma.

CERTIFICADOS

ASEGURANDO ALHAJAS.

El imponente presentará en las oficinas correspondientes de Correos, el paquete que desee certificar, asegurando objetos de poco valor, con el franqueo que corresponda á su peso, como una carta ordinaria y además el derecho invariable del sello de 50 céntimos de peseta por certificacion.

Los objetos para certificar se presentarán en cajas de madera ó metal sin que pueda exceder su peso de 500 gramos ni de 22 centímetros de largo y 44 de ancho y alto sus dimensiones; y el valor de las alhajas ó efectos, no podrá exceder de 500 pesetas.

Tasadas las referidas alhajas por el jefe de la oficina de Correos y de comun acuerdo con la persona remitente, prevaleciendo, en caso de no haber conformidad, la opinion del Jefe de la dependencia respeto á la cantidad sobre que debe hacerse el seguro, el imponente pagará en sellos el 3 por 100 de la tasacion, y el Jefe de la oficina entregará al interesado un recibo que pierde su valor y fuerza legal al cumplir un año.

La Administracion remitente responde del valor de las alhajas en caso de extravio; pero no, en el de robo, deterioro ú otra causa análoga. La remision de estos certificados se verificará (como los de papel del Estado) tan solo por las líneas generales ó de segunda clase, así como por las trasversales, cuyos contratistas tengan contraido el compromiso de su responsabilidad.

HORAS DE DESPACHO:

Las mismas de certificados con efectos públicos, y en la misma oficina.

SECCION DE DESPACHO

DE CARTAS Y CERTIFICADOS SIN SEÑAS DE DOMICILIO Y DEVUELTAS POR LOS CARTEROS.

En este departamento se despachan las cartas al público, prévia la presentacion del documento que identifique la persona á quien se entrega, existiendo en él, y por órden alfabético, las referidas cartas durante dos meses, y espirando este plazo pasan al archivo todas las procedentes de la Península é islas adyacentes, en donde permanecen hasta que, pasados algunos años, se dispone su quema pública en paquetes y sin fracturar, segun se han conservado, haciendo esto misma operacion con los certificados que se hallan en igual caso; verificada esto se le vanta acta al efecto, la cual va autorizada por los funcionarios que presencien el acto.

Las cartas cuya procedencia es extranjera, finalizados los dos meses de existencia en esta Administracion, se remiten á la Direccion general, y esta lo hace á su vez á los diferentes centros directivos de las naciones con quienes existen convenios postales.

Las que se depositan en todos los buzones insuficientemente franqueadas, pasan á este departamento, en donde se forman listas diariamente que se publican en la *Gaceta Oficial*, *Diario de Avisos* y diferentes periódicos; además se avisa á los destinatarios, fuera y dentro de esta capital.

No se da curso á las cartas que llevan iniciales por estar terminantemente prohibida la circulacion. Cuando una carta contiene objetos extraños á lo prevenido, como pañuelos, guantes, sedas, algodones, etc., se detienen tambien, avisando á los destinatarios con objeto de entregarles la carta en cuestion, recogiendo la Administracion el aviso con el recibí y firma de la persona á quien se entrega.

Cuando la carta contiene monedas, éstas se extraen, y la oficina en que se deposite la citada carta ingresa en tesorería la cantidad que se extrae, y con una nota al respaldo del sobre autorizada con la firma del jefe y sello de la oficina, se le dá circulacion, á fin de que al llegar á manos del destinatario éste se informe de la cantidad sustraida y que ingresó en tesorería, segun previene la legislacion del ramo.

En la defraudacion al Estado con franquear las cartas con sellos anteriormente servidos, se detienen, pasándolas con oficio al gobernador ó autoridad civil de la localidad, con objeto de que practicadas las formalidades prevenidas, imponga la multa de 20 á 40 pesetas al defraudador, y en cuanto á las depositadas con sellos falsos, éstas, con oficio tambien, se remiten al juez de primera instancia para los efectos de la ley.

Las horas de despacho son, de ocho de la mañana á seis de la tarde, todos los dias

ADMINISTRACIONES AMBULANTES DE CORREOS.

Las Administraciones ambulantes son oficinas de Correos que funcionan por los ferro-carriles en wagones ó compartimientos independientes á propósito para el servicio á que se les destina.

Ese servicio se hace por líneas generales, por las trasversales y por los ramales de ferro-carril.

Las líneas son:

Líneas generales.

De Madrid á Irún.
» á Valencia.
» á Cádiz.
» á Barcelona.
» Badajoz.

Líneas trasversales.

De Venta de Baños á Santander.
» Chinchilla á Cartagena.
» Venta la Encina á Alicante.
» Córdoba á Málaga.
» Valencia á Barcelona.
» Zaragoza á Alsásua.
» Bilbao á Castejon.
» Valladolid á Brañuelas.

Ramales.

De Barcelona á Gerona.
» Aranjuez á Toledo.
» Huesca á Tardienta.
» Utrera á Moron y Marchena.
» Tarragona á Vimbodí.
» Medina del Campo á Zamora.
» Bobadilla á Granada.
» Córdoba á Almorchon.

El servicio de dichas líneas está desempeñado por oficiales, auxiliares, ayudantes y ordenanzas en el número que se juzga necesario, con los haberes y gratificaciones que les corresponden segun el presupuesto.

Para la inmediata inspeccion de todas las líneas hay además cuatro Inspectores de ambulantes, dependientes de la Direccion general y á las inmediatas órdenes de la misma, con los sueldos y gratificaciones correspondientes.

Dichos Inspectores son los jefes del servicio especial de todas las líneas.

El Inspector de la Administracion central y los Sub-inpectores en las provincias donde radican las líneas de ambulantes, son los jefes del personal afecto á cada una, y por tanto corresponde á los mismos la gestion económica en los asuntos relativos á aquel, así como el nombramiento de turnos de salida y movimiento de los funcionarios; adoptando cuantas disposiciones conduzcan á la exactitud del servicio y al cumplimiento de las órdenes é instrucciones superiores.

Los Sub-inspectores de los puntos

donde terminen las líneas ambulantes, son jefes de los empleados de ellas durante su permanencia en los mismos en cuanto corresponde al servicio y salida de las expediciones.

Con el fin de que los empleados que prestan servicio en las ambulantes puedan ser conocidos y respetados por los dependientes de los ferro-carriles, y ofrecer al público la seguridad que requieren las importantes y sagradas funciones que desempeñan, viajan de servicio precisamente con el uniforme que les está designado, prohibiéndoseles desempeñar sin él sus destinos.

TRATADO POSTAL.

TRATADO creando una Union general de Correos entre España, Alemania, Austria-Hungría, Bégica, Dinamarca, Egipto, Estados-Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Paises-Bajos, Portugal, Rumanía, Rusia, Sérvia, Succia, Suiza y Turquía.

Los infrascritos Plenipotenciarios de los paises arriba expresados, han ajustado, de comun acuerdo y bajo reserva de ratificacion, el siguiente Convenio:

Artículo 1.° Los países entre los cuales se ha celebrado el presente tratado constituirán, bajo la denominacion de *Union general de Correos*, un solo territorio postal para el cambio recíproco de correspondencia entre sus Administraciones de Correos.

Art. 2.° Las disposiciones del presente Tratado serán extensivas á las cartas, á las tarjetas postales, á los libros, á los periódicos y demás impresos, á las muestras de mercancías y á los papeles de negocios que procedan de uno de los paises de la Union y resulten destinados á otro de los paises que á la misma pertenezcan. Estas disposiciones serán igualmente aplicables al cambio postal de los objetos antes mencionados entre los paises de la Union y los paises extraños á ella, siempre que en ese cambio se utilice el territorio de dos cuando menos de las partes contratantes.

Art. 3.° El porte general de la Union queda fijado en 25 céntimos para la carta sencilla franqueada. Sin embargo, como medida transitoria queda reservado á cada país, teniendo en cuenta su conveniencia monetaria, ó de otro género, la facultad de percibir un porte superior ó inferior á la cifra mencionada, siempre que ese porte no exceda de 32 céntimos ni sea menor de 20 céntimos.

Se considerará como carta sencilla aquella cuyo peso no exceda de 15 gramos. El porte de las cartas que pasen de este peso será el de un porte sencillo por cada 15 gramos ó fraccion de 15 gramos.

El porte de las cartas no franqueadas será el doble de la cantidad que el país de destino haya señalado á las cartas franqueadas.

El franqueo de las tarjetas postales es obligatorio. Su porte se fija en la mitad del establecido para las cartas franqueadas, con facultad de completar las fracciones.

Por todo trasporte marítimo efectua-

do en una distancia de mas de 300 millas en la jurisdiccion de la Union, podrá aumentarse al ordinario un recargo que, sin embargo, no deberá exceder de la mitad del porte general de la Union fijado para la carta franqueada.

Art. 4.° El porte general de la Union para los papeles de negocios, las muestras de comercio, los periódicos, los libros en rústica ó encuadernados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas, los catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, impresos, grabados, litografiados ó autografiados, así como para las fotografías, se fija en 7 céntimos para cada porte sencillo.

Sin embargo, como medida transitoria, queda reservada á cada país teniendo en cuenta su conveniencia monetaria ú otra, la facultad de percibir un porte superior ó inferior á la cifra mencionada, siempre que este porte no exceda de 11 céntimos ni sea menor de 5 céntimos.

Se considerará como envío sencillo todo aquel cuyo peso no exceda de 50 gramos; el tipo de los paquetes que excedan de este peso será de un porte sencillo por cada 50 gramos ó fraccion de 50 gramos.

Por todo trasporte marítimo en una distancia de mas de 300 millas dentro del territorio de la Union, podrá aumentarse al porte ordinario un recargo que no podrá exceder de la mitad del porte general de la Union fijado para los objetos de esta clase.

El máximum de peso para los objetos mencionados anteriormente se fija en 250 gramos para las muestras y en 1.000 gramos para todos los demás.

Queda reservado al Gobierno de cada uno de los paises de la Union el derecho de no efectuar dentro de su respectivo territorio el trasporte y distribucion de los objetos designados en el presente artículo respecto de los cuales no se hubiese cumplido con las leyes, reglamentos y decretos que regulan las condiciones de su publicacion y de su circulacion.

Art. 5.° Los objetos designados en el art. 2.° podrán ser expedidos certificados. Todo envío certificado deberá franquearse.

El porte de franqueo para los envíos certificados será el mismo que el establecido para los no certificados.

El porte que se perciba como derecho de certificado y el de los avisos de su recibo no deberá exceder del que resulte establecido para el servicio interior del país de orígen.

En el caso de pérdida de un paquete certificado, y salvo el caso de fuerza mayor, se satisfará al remitente, ó á peticion de este al destinatario una indemnizacion de 50 francos por la Administracion en cuyo territorio ó servicio marítimo hubiese tenido lugar el extravío, esto es, donde la huella del objeto hubiese desaparecido, á menos que con arreglo á la legislacion de su país esta Administracion no sea responsable de la pérdida de objetos certificados en el interior.

El pago de esta indemnizacion se verificará en el plazo mas breve posible, lo mas tarde dentro del término de un año, á contar desde el dia de la reclamacion.

No habrá derecho á reclamacion de indemnizacion si esta no se hubiese formulado dentro del término de un año, que empezará á contarse desde la fecha de la entrega en el Correo del paquete certificado.

Art. 6.° El franqueo de toda clase de objetos no podrá efectuarse sino por medio de los sellos de Correo ó sobres timbrados válidos en el país de orígen.

No se dará curso á los periódicos y otros impresos no franqueados ó insuficientemente franqueados. Los demás objetos no franqueados ó insuficientemente franqueados se considerarán como cartas no franqueadas, hecha deduccion, si hay lugar á ella, del valor de los sobres timbrados ó de los sellos de Correo que se hubiesen empleado.

Art. 7.° No se percibirá ningun porte suplementario por la re-expedicion de un envío postal en el interior de la Union.

Solamente en el caso en que un objeto correspondiente al servicio interior de uno de los paises de la Union entrase á consecuencia de una reexpedicion en el servicio de otro país de la Union, la Administracion del punto de destino aumentará su porte interior.

Art. 8.° La correspondencia oficial relativa al servicio de Correos, queda exceptuada del pago de toda clase de portes. Salvo esta excepcion, no se admite franquicia ni reduccion alguna de porte.

Art. 9.° Cada Administracion guardará por entero las cantidades percibidas en virtud de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.° precedentes. En su consecuencia, por esta causa no habrá lugar á cuenta entre las diferentes Administraciones de la Union.

Las cartas y demás envíos postales no podrán, ni en el país de orígen ni en el de destino, ser gravados á cargo de los remitentes ó de los destinatarios con porte ni derecho postal alguno, como no sean los previstos por los artículos antes mencionados.

Art. 10. La libertad de tránsito queda garantida en todo el territorio de la Union.

En su consecuencia, habrá plena y completa libertad de cambio; pudiendo las diferentes Administraciones de Correos de la Union enviarse recíprocamente en tránsito para los paises intermediarios, ya sean pliegos cerrados ó correspondencia al descubierto, segun lo exijan las necesidades del tráfico y las conveniencias del servicio postal.

Los pliegos cerrados y la correspondencia á descubierto deberá dirigirse siempre por las vías mas rápidas de que dispongan las Administraciones de Correos.

Cuando diferentes vías ofrezcan condiciones iguales de celeridad, la Administracion remitente tendrá la eleccion de la vía que deba seguirse.

Es obligatorio remitir la correspondencia en pliegos cerrados, siempre que el número de cartas y otros envíos postales sean de naturaleza que entorpezcan las operaciones de la oficina reexpedidora, segun las declaraciones de la Administracion interesada.

La administracion remitente pagará á la Administracion del territorio de tránsito un derecho de 2 pesetas por kilógramo en las cartas, y de 25 céntimos por kilógramo en los envíos especificados por el art. 4.°, peso neto, ya sea que el tránsito tenga lugar en pliegos cerrados, ó ya que se verifique al descubierto.

Este derecho podrá elevarse á 4 francos para las cartas, y á 50 céntimos para los envíos mencionados en el artículo 4.°, cuando se trate de un tránsito de mas de 750 kilómetros en el territorio de una misma Administracion.

Queda, sin embargo, entendido que donde el tránsito sea actualmente gratuito ó esté sometido á derechos menos elevados, estas condiciones serán mantenidas.

En el caso en que el tránsito tenga lugar por mar, en un trayecto de mas de 300 millas dentro del territorio de la Union, la Administracion á cuyo cargo se halle organizado este servicio marítimo tendrá derecho á que le sean abonados los gastos de trasporte.

Los miembros de la Union se comprometen á reducir estos gastos todo lo que sea posible. El derecho que la Administracion que hace el trasporte marítimo puede reclamar con este motivo de la Administracion de orígen no deberá exceder de 6 frs. 50 céntimos por kilógramo para las cartas y de 50 céntimos por kilógramo en los envíos especificados en el art. 4.° (peso neto).

En ningun caso esos gastos podrán ser superiores á los que actualmente se satisfacen. En su consecuencia, no se abonará derecho alguno en las vías postales marítimas en que actualmente no se pague.

Para establecer el peso de la correspondencia de tránsito, ya sea en pliegos cerrados, ó ya al descubierto, se formará, en épocas que se determinarán de comun acuerdo, una estadística de dichos envíos durante dos semanas. Hasta revision ulterior, el resultado de este trabajo servirá de base para las cuentas de las Administraciones entre sí.

Cada una de las Administraciones podrá solicitar la revision:

1.° En caso de importante modificacion en el curso que sigue la correspondencia.

2.° Al espirar un año despues de la fecha de la última comprobacion.

Las disposiciones del presente artículo no son aplicables á la Mala de las Indias, ni á los trasportes que se efectúen á través del territorio de los Estados-Unidos de América por los caminos de hierro entre New-York y San Francisco. Estos servicios continuarán siendo objeto de arreglos particulares entre las Administraciones interesadas.

Art. 11. Las relaciones de los paises de la Union con los paises á ella extraños se regularán por los convenios particulares hoy existentes ó que entre ellos se celebren.

Dichos convenios fijarán las cantidades que hayan de percibirse por el trasporte fuera de los límites de la Union, los cuales aumentarán en este caso el porte de la Union.

En conformidad con las disposiciones del art. 9.°, el porte de la Union será distribuido de la manera siguiente:

1.° La Administracion remitente de la Union guardará por completo el porte de la Union por la correspondencia franqueada con destino á paises extranjeros.

2.° La Administracion de destino de la Union guardará por completo el porte de la Union por la correspondencia no franqueada procedente de paises extranjeros.

3.° La Administracion de la Union que cambie pliegos cerrados con paises extranjeros, guardará por completo el porte de la Union por la correspondencia franqueada procedente de paises extranjeros y por la correspondencia no franqueada con destino á paises extranjeros.

En los casos señalados bajo los números 1, 2 y 3, la Administracion que cambie los pliegos no tiene derecho á abono de cantidad alguna por el tránsito. En todos los demás casos los gastos de tránsito serán satisfechos con arreglo á las disposiciones del art. 10.

Art. 12. El servicio de cartas con declaracion de valores y el de libranzas de Correos será objeto de ulteriores arreglos entre los diversos paises ó agrupaciones de paises de la Union.

Art. 13. Las Administraciones de Correos de los diferentes paises que constituyen la Union son consideradas competentes para fijar de comun acuerdo en un Reglamento todas las medidas de órden y de detalle necesarias para la ejecucion del presente Tratado. Queda entendido que las disposiciones de este Reglamento podrán ser siempre modificadas de comun acuerdo entre las Administraciones de la Union. Las diferentes Administraciones pueden entre ellas adoptar los arreglos necesarios con motivo de las cuestiones que no conciernen al conjunto de la Union, tales como el reglamento de las relaciones de frontera, establecimiento de zonas limítrofes con porte reducido, condiciones para el cambio de libranzas de Correos y de cartas con declaracion de valores, etc., etc.

Art. 14. Las estipulaciones del presente Convenio no hacen alteracion alguna en la legislacion postal interior de cada país, ni restringen el derecho de las partes contratantes para mantener y celebrar Tratados, así como para mantener y establecer uniones mas estrechas con el objeto de un mejoramiento progresivo de las relaciones postales.

Art. 15. Bajo la denominacion de *Administracion internacional de la Union general de Correos*, se organizará una oficina central, que funcionará bajo la alta vigilancia de una Administracion de Correos designada por el Congreso, y cuyos gastos serán sufragados por todas las Administraciones de los Estados contratantes.

Esta oficina estará encargada de coordinar, publicar y distribuir los datos de toda clase que interesen al servicio internacional de Correos; de emitir, en vista de peticion de las partes interesadas, su opinion sobre las cuestiones litigiosas; de informar las peticiones de modificacion al reglamento de ejecucion; de notificar las alteraciones adoptadas; de facilitar las operaciones de la contabilidad internacional, especialmente en las relaciones previstas por el art. 10 precedente, y en general de proceder á los estudios y trabajos que se la encomienden en el interés de la Union de Correos.

Art. 16. En el caso de disentimiento entre dos ó vários miembros de la Union respecto á la interpretacion del presente Tratado, la cuestion en litigio deberá arreglarse por sentencia de árbitros, y con este objeto cada una de las Administraciones que estén en desacuerdo elegirá otro miembro de la Union que no tenga interés en el asunto.

La decision de los árbitros se adoptará por mayoría absoluta de votos.

En el caso de empate, los árbitros elegirán para decidir la diferencia á otra Administracion igualmente desinteresada en el litigio.

Art. 17. La entrada en la Union de los paises de Ultramar que no forman parte de ella todavía, se permitirá con las condiciones siguientes:

1.ª Depositarán su declaracion en la Administracion encargada de la gestion de la oficina internacional de la Union.

2.ª Se someterán á las estipulaciones del Tratado de la Union, salvo acuerdo ulterior, por los gastos de trasporte marítimo.

3.ª Su adhesion á la Union debe ser precedida de un acuerdo entre las Administraciones que tengan Convenios de Correos ó relaciones directas con ellos.

4.ª Para llegar á este acuerdo, la Administracion gerente convocará en su casa una reunion de las Administraciones interesadas y de la Administracion que solicite el ingreso.

5.ª Establecido el acuerdo, la Administracion gerente dará conocimiento de ello á todos los miembros de la *Union general de Correos.*

6.ª Si en el término de seis semanas, contadas desde la fecha de esta comunicacion, no se han presentado objeciones, la adhesion se considerará efectuada, y se dará de ella conocimiento por la Administracion gerente á la Administracion adherente.

La adhesion definitiva se hará constar por acta diplomática entre el Gobierno de la Administracion gerente y el Gobierno de la Administracion admitida en la Union.

Art. 18. Cada tres años, por lo menos, se reunirá un Congreso de Plenipotenciarios de los paises que han tomado parte en el Tratado, con objeto de perfeccionar el sistema de la Union, é introducir en él las mejoras que se juzguen necesarias y discutir los asuntos comunes.

Cada país tendrá un voto.

Cada país puede hacerse representar, bien sea por uno ó por vários delegados, ó bien por la delegacion de otro país.

Sin embargo, queda entendido que el delegado ó los delegados de un país no podrán encargarse mas que de la representacion de dos paises, incluso aquel á quien ellos representan.

La próxima reunion tendrá lugar en París en 1877.

Sin embargo, la época de esta reunion se anticipará si lo piden una tercerá parte, por lo menos, de los miembros de la Union.

Art. 19. El presente Convenio regirá desde el 1.º de Julio de 1875.

Se entiende celebrado por tres años, á contar desde esa fecha. Pasado este término se considerará como indefinidamente prolongado, pero cada parte contratante tendrá el derecho de retirarse de la Union, mediante aviso dado con un año de anticipacion.

Art. 20. Quedan derogadas, desde el dia en que se ponga en ejecucion el presente Tratado, todas las disposiciones de los Convenios especiales celebrados entre los diferentes paises y Administraciones, siempre que no sean conciliables con las prescripciones del presente Tratado y sin perjuicio de las disposiciones del art. 14.

El presente Tratado será ratificado tan pronto como se pueda, y lo mas tarde tres meses antes de la fecha de ejecucion. Las actas de ratificacion serán cangeadas en Berna.

En fé de lo cual, los Plenipotenciarios de los paises arriba mencionados le han firmado en Berna el 19 de Octubre de 1874.

Por España, Angel Mansi y Emilio C. de Navasqües.—*Por Alemania*, Stephan y Günther.—*Por Austria*, baron de Kolbensteiner y Pilhal.—*Por Hungría*, M. Gervay y P. Heim.—*Por Bélgica*, Fassiaux, Vinchent y J. Gife.—*Por Dinamarca*, Fenger.—*Por el Egipto*, Muzzí-Bey. — *Por los Estados-Unidos de América*, Joseph H. Blackfan.—*Por la Gran Bretaña*, W. J. Page.—*Por Grecia*, A. Mansolas y A. H. Bétant.—*Por Italia*, Tantesio. — *Por Luxemburgo*, V. de Roebe.—*Por Noruega*, C. Oppen. —*Por los Paises-Bajos*, Hofstede y B. Sweerts de Landas-Wyborgh.— *Por Portugal*, Eduardo Lessa. — *Por Rumania*, Jorge F. Lahovari.—*Por Rusia*, baron Velho y Jorge Poggenpohl. —*Por Sérvia*, Mladen Z. Radojkovitch. —*Por Suecia*, W. Roos.—*Por Suiza*, Eugenio Borel, Naeff y Dr. I. Heer.— *Por Turquía*, Yanco Macredi.

TARJETAS POSTALES.

Las Tarjetas postales son tarjetas de un tipo especial, ya provistas de su sello de franqueo estampado en el anverso, que es la parte exclusivamente destinada para consignar en ella la direccion, y cuyo reverso puede contener todo género de datos ó noticias que se deseen comunicar, sin que haya inconveniente en sustituir éstas por un texto impreso en todo ó en parte, bajo la firma, ya éste ó aquellas, de la persona remitente.

En su consecuencia, las Tarjetas postales constituyen una nueva clase de correspondencia, que solo se diferencia de las cartas en la obligacion de remitir esa correspondencia abierta, y cuestan cinco céntimos de peseta, valor del sello en ellas estampado.

La rebaja de porte que se concede á las Tarjetas postales está sometida á las siguientes condiciones:

1.ª Solo podrá consignarse en el anverso, ó sea en la parte en que se halla estampado el sello de franqueo y existen indicaciones impresas, la direccion, esto es, el nombre de la persona á quien la Tarjeta se dirije y el punto de su residencia.

En los casos de trasmision al extranjero, se colocarán en el anverso los sellos complementarios que exija su mayor franqueo, procurando que resulten adheridos de manera que no oculten el sello ya estampado en la Tarjeta.

2.ª Los datos ó noticias que se deseen comunicar, únicamente podrán escribirse en el reverso de la Tarjeta.

3.ª Las Tarjetas postales se remitirán al descubierto, esto es, sin sobre; y en ningun caso podrán doblarse, enrollarse, ni acondicionarse de modo que se descubra el objeto de ocultar una parte cualquiera de su superficie, ó de modificar el carácter esencialmente ostensible de esta clase de correspondencia. Se entiende, sin embargo, que no se tendrán en cuenta los pliegues ó rozamientos accidentales y motivados exclusivamente por efecto de la trasmision.

4.ª Deberán ser remitidas en la forma con que hayan sido emitidas, sin

que la dimension ó el peso puedan aparecer disminuidos ó aumentados por la union ó adhesion de otro papel cualquiera.

5.ª Serán, por último, remitidas aisladamente, esto es, no podrán enviarse unidas unas á otras, ni adheridas á otro objeto.

El envio de las Tarjetas postales, podrán los interesados someterle á la formalidad de la certificacion. En este caso, además del franqueo que á las mismas se señala, satisfará el remitente el derecho fijo é invariable de certificado establecido para las cartas, ó sean 50 céntimos de peseta.

Las Tarjetas postales se depositarán en los mismos buzones destinados para la correspondencia en general, á excepcion, sin embargo, de las que se deseen certificar, las cuales se entregarán directamente en el departamento señalado para la certificacion de las cartas.

EL CARTERO.

Nadie hay mas digno de estimacion y de general aprecio, que el honrado y laborioso *cartero* que entregado al fiel cumplimiento de su sagrada mision, arrastra su existencia bajo el duro peso del mas constante trabajo, como es el ascender y descender escaleras con esa natural agitacion que el deber le impone y el servicio le exije, muy particularmente en esta capital.

Sugeto á una retribucion que no está en relacion con sus fatigas, vive hasta con privaciones, sin curarse de otra cosa mas que de corresponder como mejor le es posible al honroso título de depositario de la confianza pública con que se le distingue, y estimar en lo que valen la consideracion y señaladas pruebas de aprecio que sus jefes inmediatos le dispensan, con lo cual cree hallar compensadas las fatigas que su ímprobo trabajo le proporciona.

Cargado con el cartapacio en cuyo seno se encierra el sagrado secreto de la correspondencia, que él venera, recorre calles y plazuelas con la rapidez del rayo, llevando nuevas que son esperadas en el seno de las familias con esa ansiedad natural y lógica, en mas ó menos grado, segun sean las circunstancias por las que el país atraviesa.

El arte de escribir, dón con que el cielo nos favoreció y á cuyo beneficio se deben muchos de los adelantos del saber humano, encadena en mútua correspondencia la gran familia de la humanidad y de esta verdad resulta, lógica consecuencia, la importancia de las cartas y el cartero.

Muchas son las ocasiones en que hemos hallado mas que suficiente materia para describir el mágico efecto que produce en una cariñosa y tierna madre el recibo de la deseada carta del hijo ausente, por quien gime y pena. ¿Quién no ha observado, como nosotros, la ansiedad con que se precipita á recibir del cartero la deseada carta de su esposo, la impaciente esposa? ¿Quién no ha visto la viva alteracion de la apasionada dama al divisar los galones de la levita del cartero, iris de sus amores? ¿Quién no la ha visto lue-

go estampar un ardiente beso en aquel papel, fiel mensajero de su cariño? ¿Y, últimamente, quién desconoce esa afanosa ambicion del negociante al recibir la correspondencia de manos del cartero, á quién no arredran ni el fuego abrasador que produce el ardoroso sol del estío, ni los rizados hielos del aterido invierno?

Cuantas y cuantas veces secundando el pensamiento de algunos, al oirles expresar cuán digno de compasion es el cartero, al contemplarlo en su penosa faena, nos hemos adherido á su acertado juicio, y aun sin contar con ese abdomen que imposibilita por completo la ascension de una escalera elevada, no podemos menos de afirmarnos mas y mas en este juicio, al subir los peldaños de la escalera de nuestra casa.

Inspirados en estos sentimientos humanitarios hemos creido de nuestro deber consagrar estos renglones á una clase siempre digna de mejor suerte, ora sea por que el cartero es un miembro que la sociedad mira con visibles muestras de predileccion, ora porque la índole del trabajo á que se entrega, es tan duro y verdaderamente penoso, que la generalidad de los que se dedican á ese servicio, viven pocos años. Y, á propósito, es ciertamente desconsolador el porvenir que espera á la viuda y familia de este cartero que, victima de una afeccion al pecho contraida por el servicio que ha venido prestando, baja al sepúlcro á lo mejor de su edad, amargando sus últimos momentos la idea horrible de la espantosa horfandad en que deja sumidos á su mujer y sus hijos; y aun cuando no parezca este individuo, si agoviado por el peso del trabajo ó los años, se vé en la imposibilidad de continuar prestando sus servicios, no es menos deplorable su suerte; porque excluido de todas esas asignaciones con que el Estado recompensa al empleado cesante ó jubilado que cuenta con los años de servicios señalados en la ley vigente de empleados, no tiene mas recurso que terminar su vida en un establecimiento de beneficencia, pues ni aun le será permitido implorar la caridad pública.

Lo que acabamos de decir es indudablemente doloroso; porque si hay alguna clase que prestando dilatados y penosos servicios, ya al Estado, ya al país, ya al público, sea digna de recompensa, la de carteros debe sin duda alguna figurar en primera fila.

En la conciencia de todos está que el cartero es con exceso acreedor á que se le asigne, cuando el peso de los años le imposibilita para continuar sus servicios, una pequeña cantidad; siquiera sea lo imprescindiblemente necesario para mantener á su familia. Esto, que á primera vista parece un acto humanitario, es un deber de justicia que tan digna y honrada clase reclama.

Para atender á nna necesidad tan visible, poco ó ningun esfuerzo seria preciso en nuestro humilde modo de enjuiciar, porque bastaria que se presentase una proposicion á las Córtes en que, por una ley especial, se reconociesen los servicios de los carteros, con las mismas ó parecidas condiciones de otros empleados análogos, y una vez aprobada esta ley, la referida clase que hoy ve ese negro horizonte en el porvenir de su familia y en su ancianidad, arrostraria con mas esperanzas las penalidades que el trabajo á que se dedica le proporciona, bendiciendo con cristiano recogimiento la bienhechora mano que, saliendo al encuentro de su desgracia actual, llenara el vacío horrible que hoy existe en su porvenir poniéndolo bajo el amparo de una ley caritativa, ley que velase y satisfaciera las modestas necesidades de su senectud, así como la horfandad de esos séres que tanto nos unen á la vida, la esposa y los hijos.

Mientras esto no suceda, la situacion y porvenir de estos individuos es por cierto triste y lamentable, y nosotros que hemos tenido ocasion de informarnos de la manera de ser y organizacion del cuerpo que constituyen, no podemos menos de reconocer la necesidad urgente de la medida indicada, con la cual mejoraría su situacion para el porvenir y á la vez que sirviera de un saludable y poderoso estímulo para el cumplimiento de sus deberes, se ejercería esa justicia que reclaman los servicios que con tanto celo y providad vienen prestando, y en los cuales, con frecuencia, encanecen. Hé aquí las razones que nos han impulsado á ocuparnos del cartero en este nuestro modesto artículo, cuyo trabajo les consagramos gustosos, siquiera sea por el buen servicio que nos presta y por la simpatía que nos inspira.—J. B.

APARTADOS.

El derecho de apartado en esta capital es el de 40 pesetas al año, debiendo hacerse el pago por trimestre, semestre ó anualidad, adelantado y en metálico.

La oficina donde se hace el apartado está abierta desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde.

El individuo, razon social de la casa, establecimiento de comercio, etc., pueden pasar á recojer su correspondencia en el despacho del apartado, cuya reja está abierta desde la hora que quedan practicadas todas las operaciones de distribucion de la corrsspondencia que entra en la Central hasta las cinco de la tarde.

CORREOS EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Una de las cosas que mas llaman la atencion en los-Estados-Unidos de América, por lo bien organizado de su servicio, es el ramo de Correos. Jamás se pierde una carta, y es necesario que el sobre esté muy mal escrito ó la direccion equivocada para que la carta no llegue á su destino. Todos los sábados se publican las listas de las cartas sobrantes de la semana, y á fin de mes las de las sobrantes del mismo. Al fin de cada año se abren las que no han sido reclamadas; si contienen dinero ó papeles de importancia, son devueltas á la persona que las escribió, y si se ignora el paradero de ésta, se envia la carta, con todas las demás que carecen de importancia, á la oficina de *cartas muertas*, en donde al cabo de cierto tiempo son quemadas, observándose en esta operacion la mayor escrupulosidad.

La casa de Correos de New-York, situada en la calle de Nassau, entre las de Cedar y Liberty, nada ofrece de particular, reduciéndose á una ex-iglesia tan vieja como sombría, que el gobierno alquiló por 10.000 pesos anuales para establecer en ella esas oficinas.

Las oficinas para el despacho de cartas están abiertas constantemente de dia y de noche, con la diferencia de que desde las siete de la noche á las siete y media de la mañana hay solo una ventanilla abierta en el departamento correspondiente.

La oficina para el despacho de cartas anunciadas en las listas semanales tiene tres ventanillas, una exclusivamente para las señoras, otra para las cartas comprendidas entre las letras A é I, y otra para las comprendidas desde la J hasta la Z. Las cartas anunciadas cuestan un centavo de peso sobre su porte correspondiente.

Además de la oficina central, hay siete estafetas ó estaciones, situadas en diferentes puntos de la ciudad para mayor comodidad de

público, y que se distinguen por medio de letras, llamándose: Estacion A, B, C, D, E, F y G.

Todas las estaciones están abiertas desde las seis y media de la mañana hasta las nueve y media de la noche.

Las cartas se reparten cuatro veces al dia, saliendo los carteros de la oficina general á las ocho y las once y media de la mañana, dos y cuatro y media de la tarde. Los carteros cobran un centavo de porte por cada carta.

Además de las estafetas mencionadas, cuéntanse 600 buzones ó cajas colocadas en los postes de los faroles en los parajes mas públicos y concurridos de la ciudad. Están pintados de verde y son bien visibles. Las cartas que se depositan en dichos buzones, excepto las destinadas al interior de la ciudad, deben llevar un sello de *un centavo,* además de los que les correspondan segun el punto á que vayan dirigidas, y son recogidas por mensajeros especiales á las ocho y diez de la mañana, una y dos y media de la tarde y ocho de la noche.

El departamento de apartados tiene 8.000 casillas, que cuestan al año ocho pesos cada una.

Con objeto de facilitar mas el sistema de trasmision de la correspondencia, hay várias empresas particulares que tienen estafetas independientes, siendo la principal la de Boyd, que ha establecido 500 buzones en toda la ciudad y goza del privilegio de tener sellos propios.

En las oficinas de los principales periódicos, *The New-York Herald, The New-York Times, The Sum,* y en las de los mejores hoteles, hay tambien apartados, que se alquilan casi exclusivamente para la correspondencia del interior.

Todas las estafetas están cerradas los domingos, y la oficina del correo central solo está abierta esos dias desde las nueve á las diez de la mañana y de doce á una de la tarde.

Esos son, aunque trazados á la ligera, los datos mas precisos para dar á conocer la organizacion del servicio de correos en los Estados-Unidos de América.

CORREO INTERIOR.

Damos á continuacion una nota exacta de los *cuarteles y partidas*, en que está dividida la capital para el servicio del correo interior, con el nombre y domicilio de cada uno de los carteros, al pié de las calles que reparte y seguido de los estancos en donde recojen la correspondencia depositoda.

Nada de mas utilidad para el público, pues que con esos datos le será fácil hacer cualquier reclamacion privada al cartero correspondiente; y nuestros lectores han de agradecernos seguramente este trabajo, que no es el menos importante de los que hemos acumulado en el Almanaque.

Hé aquí la division:

CUARTEL NÚM. 1.

Calles del Cármen, Candil, Salud, Rompe-lanzas, Abada, Chinchilla, Olivo del 1 al 25 y del 2 al 28, San Jacinto y Postigo alto.—Cartero que las sirve, D. Atanasio Blazquez, Olivo, 33, segundo.—Estancos: Abada 19, Cármen 39 y Preciados 28.

Tetuan del 20 y del 25 al fin, San Alberto, Plaza del Cármen, Tres Cruces, Travesía del Desengaño, Leones, Carbon, Olivo Alta del 27 al 37 y del 30 al 40, Horno de la Mata, Travesía de Hita, Mariana y Jacometrezo.—Cartero que las sirve, D. Francisco Sanchez, Jacometrezo, 71, 4.º, derecha.—Estancos: Hita 11 y Jacometrezo, 15 y 55.

Preciados, Callejon de la Ternera, Veneras, Costanilla de los Angeles del 10 y 11 al fin, Campomanes, Cuesta de Santo Domingo y Plaza del 16 al 20.—Cartero que las sirve, D. Rafaél Campoamor, Plaza de Navalon, 5, 4.º.—Estancos: Cuesta de Santo Domingo 14 y Costanilla de los Angeles 19.

Tetuan del 1 al 23 y del 2 al 16, Celenque, Capellanes, Descalzas, Plaza de la Misericordia, San Martin, Postigo del 1 al 13 y del 2 al 14, Sarten, Plaza y travesía de Trujillo, Hileras 14 y 16 y 17 y 19, Flora, Santa Catalina de los Donados, Conchas, Costanilla de los Angeles del 1 al 9 y del 2 al 8, Caños y Priora.—Cartero que las sirve, D. Rafaél Romero, San Pedro, 6, 4.º —Estancos: Postigo 4, y Capellanes 5.

CUARTEL NÚM. 2.

Calles: Mayor del 4 al 66, Travesía del Arenal 1, San Felipe Neri, Plaza de Herradores, Caza, Bonetillo, Escalinata, Meson de Paños, Callejon de las Yervas, calle y costanilla de Santiago, Milaneses, Ramales, San Nicolas números 13 y 15, Noblejas, Factor números 14, 16 y 9, Viento, Reveque, Requena, Plaza de Oriente números 2 y 3, Lepanto, Palacio y Rambla de idem.—Cartero que las sirve, D. Eugenio Martin, Mayor, 45, 5.º—Estancos: Santiago 24, Costanilla de idem 6 y Bordadores 1.

Mayor del 1 al 123 y del 74 al 120, Travesía de Luzon, Biombo, Juan de Herrera, Calderon de la Barca, plaza y calle de San Nicolás del 3 al 11 y del 2 al 12, Factor números 7, 4, 6 y 10, Plaza de Santa María, Procuradores, Malpica, Plaza de la Armería, Cuesta de la Vega números 1, 3 y 5, Cruzada y Fábrica del Gas de palacio.—Cartero que las sirve, D. Antonio Piquer, San Quintin. 6, 2.º, izquierda.—Estancos: Mayor 92 y 116.

Coloreros, Arco y Plaza de San Ginés, Bordadores, Fuentes, Espejo, Lemus, Lazo, Independencia, Union, Santa Clara. Ánmistía y Vergara.—Cartero que las sirve, D. Serafin Brocas, Mayor, 40, 4.º—Estancos: Vergara 1, y Mayor 10.

Arenal, Travesía de las Hileras, Plaza de Isabel II, Cárlos III, Teatro Real, Felipe V, Biblioteca, Pavía, Plaza de Oriente del 4 al 8, San Quintin, Bailen, Caballerizas Reales, Cerrajería del Campo del Moro y Estufa.—Cartero que las sirve, D. Agapito Bustillos, Plaza del Progreso, 9, 4.º, izquierda.—Estancos: Plaza de los Ministerios 3, Arenal 19 é Hileras 12,

CUARTEL NÚM. 3.

Calles: Ancha San Bernardo, Garduña, Norte, Dimas, Acuerdo del 14 al fin, Plaza de las Comendadoras, Costanilla de idem, Reyes números 1 y 2, Quiñones, Monserrat, San Hermenegildo y Hospital Nacional.—Cartero que las sirve, D. Andrés García, Cruz Verde, 24, bajo.—Estancos: Ancha de San Bernardo, 28, 53, y Hospital 14.

Plaza de Isabel la Católica, Flor Baja, Parada, Travesía de idem, Beatas, Travesía de idem, Alamo, Manzana, Plaza de los Mostenses, Recodo, Reyes del 3 al 27 y del 4 al 18, San Bernardino, San Leonardo del 1 al 7, Dos Amigos, números 6 y 5, Juan de Dios, Ponciano, Costanilla de Capuchinos, Noviciado, Acuerdo números 12 y 13, San Vicente Baja y Palma Baja.—Cartero que las sirve, D. Ricardo Carreño, Santa Clara, 8, 4.º—Estancos: San Bernardino, 10 é Isabel la Católica, 8.

Leganitos, Flor Baja números 13 y 22, San Cipriano, Santa Margarita, San Ignacio, Eguiluz, Cuadra, Castro, Callejon de Leganitos, Duque de Osuna, Dos Amigos núm. 10, San Leonardo números 6 y 7, Plaza de Afligidos, Manuel, Príncipe Pio, Negras, Conde Duque y Travesía, Simon y Portillo, Plaza y calle del Cristo.—Cartero que las sirve, D. Luis Gil, Fomento, 29, 3.º—Estanco: Leganitos, 35.

Fomento, Bola, Torija, Rejas, Encarnacion, Plaza de los Ministerios, Reloj y Travesía, Rio y San Marcial.—Cartero que las sirve, D. Santiago Carrillo, Yeseros, 6, 2.º—Estancos: San Marcial, 1, y Cuesta de Santo Domingo, 17.

AFUERAS DEL 3.

Moncloa, San Bernardino, Vallehermoso, Cuesta de Areneros, Paseo de San Rafaél, Mala de Francia, Cementerios, Cuatro caminos, Aniteros, Artistas, Orden, Almansa, Pantoja, Alvarado, Castilla, Olías, San German, Bellas Vistas 3, Amigos, Margarita, Cojos, Glorieta de Quevedo, Navas de Tolosa, Federales, Menendez, Valdés, Garay, Arapiles, Feijóo y Callejon del Alamillo.—Cartero que las sirve, Don Joaquin Iglesias, Pelayo, 23, principal. —Estancos: Real 119, Mala de Francia 40 y Navas de Tolosa 113.

Barrio de Pozas y de Argüelles, Palacio de Liria, casa de vacas de la Montaña, Cuesta de Areneros, Ferraz, Mendizával, D. Evarísto, Tutor, Cárlos Latorre, Martin, Rey Francisco, Quintana, Princesa, Quita Pesares, Ronda del Conde Duque, Hermosilla, Solares y Paseo de Areneros.—Cartero que las sirve, D. Tomás Meilan, Latoneros, 2, 4.º—Estancos: Ferraz 14, Carlos Latorre 12 y Paseo de Areneros 17.

CUARTEL NÚM. 4.

Calles: Tudescos, Silva, Estrella, Justa, Flor Alta, Peralta, Cueva, Travesía de Altamira y Luna.—Cartero que las sirve, D. Juan Martos, Jesús del Valle, 23, 4.º — Estancos: Silva, 23.

Luna números 1, 2 y 3, Desengaño, Ballesta y Travesía de idem, Nao, Puebla, Barco, Muñoz Torrero, Corredera baja de San Pablo del 1 al 29 y del 2 al 14.—Cartero que las sirve, D. Segundo Santa María, San Miguel, 14, 2.º—Estancos, Barco 43, Puebla 12 y Desengaño 25.

San Roque, Madera Baja, Pizarro, Panaderos, Cruz Verde, Pez, Rubio del 1 al 25 y del 2 al 16.—Cartero que las sirve, D. José Perez, San Vicente, 13, 2.º—Estancos: Pez 13 y 2.

Corredera baja de San Pablo del 31 al fin y del 16 á la conclusion, Madera Alta, Jesús del Valle, Rubio del 27 al fin y del 18 á la conclusion, Tesoro, Minas, Callejon de idem, Pozas y Travesía de idem.—Cartero que las sirve-D. Tiburcio Alguacil, San Roque, 8, 4.º—Estancos: Corredera baja de San Pablo 2 y 22.

CUARTEL NÚM. 5.

Juanelo, Encomienda, Dos hermanas, Abades, Oso, Cabestreros, Travesía de idem, Embajadores, Pasion, San Cayetano, Rodas, Peña de Francia, Huerta del Bayo, Mira al sol, Santiago el Verde, Ventorrillo y Casino.—Cartero que las sirve, D. Felipe Gallera, Travesía de Cabestreros, 9, principal.—Estancos: Embajadores 33 y Portillo 38 y 14.

Meson de Paredes, Comadre, Jesús y María, Lavapies del 27 al 55 y del 34 al 62, Caravaca, Sombrerete, Tribulete, Provision, Espino y Barranco.—Cartero que las sirve, D. Laureano Iglesias, Carretas, 39, 4.º—Estancos: Meson de Paredes 13 y 45.

Esgrima, Cabeza, Lavapiés del 1 al 25 y del 2 al 32, Calvario, San Cárlos, Olivar, Ministriles, Olmo, Ave María. —Cartero que las sirve, D. Federico Baquero, Meson de Paredes, 45, principal.—Estancos: Lavapiés 43 y Jesús y María 29.

Torrecilla de Leal, San Simon, Esperanza, Comadre, Santa Isabel, Tres Peces, Buenavista, Zurita, Salitre, San Cosme, Doctor Fourquet, Fé, Plaza de Lavapiés, Valencia y Sombrererías.—Cartero que las sirve, D. Agapito Páramo, Solana, 3, principal.—Estancos: Ave María 12, Fé 6 y Santa Isabel 8.

CUARTEL NÚM. 6.

Calles: Plaza del Progreso, San Pedro Martir, Espada, Colegiata, Duque de Alba, San Dámaso, Estudios, Maldonadas, Rastro, Amazonas, Cerrillo y Cruz del Rastro, Cuervo y Rivera de Curtidores.—Cartero que las sirve, D. José Regueiro, Plaza de Conde de Miranda, núm. 4.—Estancos: Plaza del Progreso 14 y 4, Rastro 14 y Amazonas 2.

Toledo del 1 al 71 y del 2 al 62, Tintoreros, Grafal, San Bruno, San Millan, Plaza y calle de la Cebada, Humilladero, Oriente, Luciente, Mediodía Grande y Chica, Irlandeses y Cava Alta.—Cartero que las sirve, D. Salvador Lopez, Amor de Dios, 21, portería.—Estancos: Toledo 49, San Millan 69, Humilladero 14 y Mediodía Chica 14.

Toledo del 73 al fin y 64 á la conclusion, Ruda, Belas, Santa Ana, Peñon, Mira al rio alta y baja, Carnero, Arganzuela, Bastero, Callejon del Mellizo, Cojos, Callejon del tio Estéban y Mundo Nuevo.—Cartero que las sirve, D. Jorge Martinez, Veneras, 4, 4.º izquierda. — Estancos: Toledo 64, 78 y 127.

Puerta de Moros, Carrera de San Francisco, Aguas del 1 al 7 y del 2 al 8, Tabernillas, Angel, Santos, Prisiones Militares, San Bernabé, Rosario, Aguila, Calatrava, Paloma, Solana, Ventosa y Campillo de Jilimon.—Cartero que las sirve, D. Vicente Chocano, Mediodía Grande, 7, 2.º—Estancos: Angel 19 y Carrera de San Francisco 8.

AFUERAS DEL 6.

Paseo de las Delicias, primer Molino, Casa del Ancora, Sur y Huerta, Estacion con Talleres, Carretera de Valencia, Tellez, Comercio, Juan de Urbieta, Marina Española alta, Jardinillo, Huertas y Tejares.—Cartero que las sirve, D. Blas Verdasco, Minas, 11. —Estancos: Carretera de Valencia 12 y 17, Sur 16 y Ronda de Atocha 1 y 3.

CUARTEL NÚM. 7.

Calles: Puerta del Sol del 9 al 15, Alcalá del 2 al 34 y del 1 al fin, Peligros, Travesía de Sevilla, Ministerios de Hacienda y de la Guerra, Berga y Marqués del Duero.—Cartero que las sirve, D. José Folgueiras, Sarten, 8, portería.—Estancos: Alcalá 43, Puerta del Sol 14 y Peligros 9.

Alcalá del 36 al fin, Cedaceros, Greda, Jovellanos, Turco del 1 al 9 y del 6 al 8, Salon del Prado del 4 al 14, Buen-Retiro, palacio de Portugalete, Granada y Museo de Artillería é Ingenieros.—Cartero que las sirve, Don Francisco Ibañez, Greda, 16, principal. —Estancos: Cedaceros 5 y Alcalá 32.

Puerta del Sol del 3 al 7, Ministerio de la Gobernacion, Carrera de San Jeronimo, Sevilla, Gitanos, Sordo, Florin, Plaza de las Córtes números 3, 4, 7 y 8, Turco del 10 al 18 y del 13 al 17. Cartero que las sirve, D. José Lara, Esperanza, 5, bajo.—Estancos: Carrera de San Jerónimo 11 y 29, Palacio de las Córtes y Sevilla 15.

Barquillo del 1 al 41 y del 2 al 32, Plaza del Rey, Sauco, Santo Tomé, Piamonte del 4 al 16 y del 11 al 29, Plaza y calle de las Salesas, Fernando el Sexto, Almirante, Veterinaria, calle y Paseo de Recoletos y Cid.—Cartero que las sirve, D. Manuel del Amo, Fúcar, 17, principal, izquierda.—Estancos: Barquillo 12 y Paseo de Recoletos, cajon.

AFUERAS DEL 7.

Calles: Serrano del 2 al 38, Casa de Moneda, Jorge Juan, Gasca, Goya, Concepcion y Puigcerdá.—Cartero que las sirve, D. José Gonzalez Valcarcel, Carretas, 18, 4.º—Estancos: Serrano 4 y 26.

Serrano del 40 al fin, Señor marqués de Villamagna, Paseo de Santa Bárbara, Tostado, Fernando el Católico, Fortuny y Martinez de la Rosa.—Cartero que las sirve, D. Bernardo Perez, Serrano, 72, portería.

Puerta de la Independencia, Villanueva, Claudio Coello, Carretera de Aragon, Venta del Espíritu-Santo y sus Avenidas.—Cartero que las sirve, Don José Barbolla, Carretera de Aragon, 1, portería. — Estancos: Villanueva 8, Claudio Coello 16 y Carretera de Aragon.

CUARTEL NÚM. 8.

Calles: Paz, Correos, Pontejos, Esparteros, Postas, Sal, Vicario Viejo, San Cristóbal, Zaragoza, Fresa, Gerona, Plaza de Santa Cruz, Plaza de la Leña, Audiencia territorial, San Ricardo, Portales de Provincia y Plaza de Pontejos.—Cartero que las sirve, Don Francisco Masdeval, Justa, 6, 4.º—Estanco: Paz 15.

Santo Tomás, Audiencia, Lechuga, Salvador, Imperial, Botoneras, Felipe III, Arco del Triunfo, Siete de Julio, Ciudad-Rodrigo, Travesía de Bringas, Cava de San Miguel, Plaza del conde Miranda, Puerta Cerrada, Plaza Mayor Puño en Rostro, Conde de Barajas, Cuchilleros y Latoneros.—Cartero que las sirve, D. Matías Rodriguez, Cava baja, 30.—Estanco: Imperial 6.

Segovia, Nuncio, Sacramento plaza y calle, Cordon, San Justo, Costanilla de idem, Plaza de la Villa, Rollo, Plaza de San Javier, Pretil de los Consejos, Villa, San Lázaro y Callejon, Cuesta de la Vega 7 y 11 y Duque Nájera.—Cartero que las sirve, D. José Solórzano, Mayor, 96, 5.º—Estancos: Segovia 9, 20 y 44.

Cava baja, D. Pedro, Puerta de San Francisco, Vistillas y Travesía, Pretil de Santistéban, Plaza del Humilladero, San Andrés, Plaza de idem, Idem de los Carros, Idem de la Paja, Toro, Alamillo, Plaza del Aguardiente, Idem de Morería, Idem del Granado.—Cartero que las sirve, Don Eduardo García, Abades, 22, 2.º—Estancos: Plaza del Humilladero 6 y Cava baja 1.

AFUERAS DEL 8.

Paseo de Santa María de la Cabeza, Ronda de Atocha, Paseo de Embajadores, Arroyo de idem, Barranco de idem, Moratines, Martin de Vargas, Arcilla, Labrador, Peñuelas y plaza de idem, Canal, Paseo de las Injurias, Idem de Acacias, Olmos, Cambroneras, Carretera de Andalucía, de Getafe, de Carabanchel, Urraca, Puerta de Segovia, Balbira, Santa Ursula, Melancólicos, Peseo Imperial, Ronda de Toledo y de Segovia y Jilimon.—Cartero que las sirve, D. Blas Perez, Atocha, 39, portería.—Estancos: Carretera de Andalucía, Puerta de Segovia y Jilimon.

CUARTEL NÚM. 9.

Calles: Hortaleza del 1 al 15 y del 2 al 26, Prim, Clavel, Infantas Plaza de Bilbao, Costanilla de Capuchinos, San Bartolomé números 2, 4 y 1 y 3, San Jorge, Soldado del 1 al 7 y del 2 al 10. —Cartero que las sirve, D. Juan del Valle, Hortaleza, 33, bajo.—Estancos: Infantas 30, Clavel 4 y Hortaleza 16.

Hortaleza del 17 al 40 y del 28 al 80, San Miguel, Torres, Libertad, San Márcos y Callejon, Soldado del 9 al fin y del 12 al idem, Arco de Santa María del 29 al fin y del 28 al idem, San Bartolomé del 7 al fin y del 6 al idem.—Cartero que las sirve, D. Diego García, Montera, 10, portería.—Estanco: Hortaleza 24.

Colmillo, Arco de Santa María del 1 al 27 y del 2 al 18, Pelayo, Travesia de San Gregorio, San Lúcas, Válgame Dios, Góngora, Piamonte del 1 al 11 y del 2 al fin, Belen y Travesía de idem, Regueros, Travesía de San Mateo del 5 al 11 y 18, Barquillo del 43 al 51 y del 36 al 44, Santa Teresa y Costanilla.—Cartero que las sirve, D. Gregorio Tapia, Barquillo, 17, portería.—Estancos: San Márcos 33, San Bartolomé 6 y Piamonte 9.

Hortaleza del 49 al 91 y del 22 al 150, Hernan-Cortés, Farmacia, Santa Brígida, Santa Agueda, San Mateo, Travesía de idem del 1 al 3 y del 2 al 16, San Lorenzo, Florida, San Opropio, Beneficencia y Puerta de Santa Barbara. —Cartero que las sirve, D. Vicente Ventura, Prim, 12, 4.º—Estancos: Hortaleza 128 y 61.

AFUERAS DEL 9.

Cardenal Cisneros, Moreno Rodriguez, Alburquerque, Oloz, Gonzalo de Córdoba, Jordan, Olavide, Luchana, Palafox, Trafalgar, Garcilaso, Juan de Austria, Covarrubia. Chamberí, Españoleto, Leiva, Recaredo, Cisne, Chamartin. Santa Engracia, Obelisco, Santa Feliciana, Arango, Castillo, Sagunto, Murillo, Quevedo, Habana, Santa Trinidad, Felipe el hermoso, Zorzal, Ponce de Leon, Glorieta de la Iglesia, Marqués de la Romana, Buenos-Aires, Beata Mariana y Plaza de Chamberí.—Cartero que las sirve, D. Matías Hernandez, Carnero, 7, 2.º—Estancos: Plaza de Chamberí 3 y Cardenal Cisneros 1.

CUARTEL NÚM. 10.

Calles: Fuencarral, Valverde, Divino Pastor, Madoz y Beneficencia.—Cartero que las sirve, D. Trifon Sanz, Daoiz y Velarde, 8, 3.º—Estancos: Fuencarral 25, 67 y 92.

Montera, Pasage de Murga, Jardines, Aduana y Caballero de Gracia.—Cartero que las sirve, D. Juan Paz, Arco de Santa María, 3, portería.—Estancos: Caballero de Gracia 48 y Pasage de Murga 35.

Valverde, San Onofre, Colon, Cruz del Espíritu-Santo, Corredera alta del 2 al 20 y del 1 al 19, D. Felipe, Plaza de San Ildefonso, Santa Lucía y Molino de Viento.—Cartero que las sirve, D. Mariano Velazquez, Palma alta, 15, portería.—Estanco: Valverde 3.

Santa Bárbara, San Joaquin, Palma Alta, San Vicente Alta, San Andrés, Dos de Mayo, Costanilla de San Vicente, Corredera Alta de San Pablo del 21 al 29 y del 22 al 30, Daoiz y Velarde y Monteleon.—Cartero que las sirve, D: Félix Zorrilla, Tres Cruces, 4, portería.—Estancos: San Joaquin 10 y Valverde 3.

CUARTEL NÚM. 11.

Calles: Cruz, Gorguera, Príncipe, Plaza de Santa Ana, Visitacion, Lobo del 1 al 25 y del 4 al 14 y Baño.—Cartero que las sirve, D. Mariano Alvarez, Mayor, 108, 4.º—Estancos: Príncipe 3, Cruz 1 y 29 y Cuatro calles.

Prado, Santa Catalina, Lobo del 27 al 33 y del 30 al 36, Infante, Cervantes, San Agustin, Quevedo, casa de Medinaceli y San Antonio del Prado. —Cartero que las sirve, D. Juan Aguado, Caños, 7 portería.

Leon, Huertas del 22 al fin, Amor de Dios, Lope de Vega, Plaza y calle de Jesús, Tragineros del 22 al 28, San Jerónimo y Museo.—Cartero que las sirve, D. Ildefonso Pelaez, Sombrerería, 13.—Estancos: Príncipe 28 y Prado 21.

María, San José, Santa Polonia, San Juan, Fúcar, Travesía de la Leche, Alhameda, San Pedro, Verónica, San Blas, Costanilla de los Desamparados, Gobernador, Berengena, y Trajineros el 30, Botica.—Cartero que las sirve, D. Estéban Casla, San Juan, 24, 3.º —Estanco: San Juan 41.

CUARTEL NÚM. 12.

Calles: Carretas, Atocha del 1 al 33 y del 2 al 14. Concepcion Jerónima y Barrio Nuevo.—Cartero que las sirve, D. José Secades, Preciados, 1, portería.—Estancos: Atocha 25, Concepcion 4 y Barrio Nuevo 3.

Cádiz, Barcelona, Espoz y Mina, Vitoria, Pozo, Pasage de Mateo, Atocha del 51 al 77 y del 28 al 40, Huertas del 1 al 17 y del 2 al 22, San Sebastian, Plaza del Angel y Matute.—Cartero que las sirve, D. Mariano Berú, Valencia, 16, tienda.—Estancos: Vitoria 3 y Plaza del Angel 9.

Atocha del 35 al 49 y del 16 al 26, Relatores, Magdalena, Cañizares y Urosas.—Cartero que las sirve, Don Francisco Carreño, Olivar, 17, 4.º—Estancos: Magdalena 9 y Cañizares 3.

Atocha del 79 al fin y del 42 á la conclusion. Tinte, San Ildefonso, San Eugenio, Santa Inés y Trajineros del 30 al 44:—Cartero que las sirve, Don Juan Santander, Salitre, 22, 4.º—Estancos: Plaza de Anton Martin 95, Atocha 157 y 149, Hospital general.

CORREO EXTERIOR.

CUARTEL NÚM. 1.

Cuesta de Santo Domingo, plaza de idem del 16 al 19, Campomanes, costanilla de los Angeles 15 y 20.—Cartero que las sirve, D. Miguel Martinez, Arco de Santa María, 13, 3.º

Calles: Cármen, San Jacinto, Rompelanzas, Salud y Deuda.—Cartero que las sirve, D. Víctor Alonso, Olivo, 33.

Tres Cruces, travesía del Desengaño, Leones y Carbon, Jacometrezo 1 y 2 al 23 y 38.—Cartero que las sirve, don Doroteo Sanz, Olivo, 33, 2.º

Tetuan 2 y 3 al 16 y 23, Celenque y Capellanes, Misericordia y Costanilla de San Martin, travesía y plazuela de las Descalzas, postigo de San Martin.—Cartero que las sirve, D. Antonio Serrano, Madera Alta, 57, pl.

Hileras 14, 16 y 17 y 19 y 18, calle, travesía y plaza de Trujillos, calles de la Flora y Priora, calle y plaza de Santa Catalina de los Donados, Costanilla de los Angeles, calle de los Caños y Conchas.—Cartero que las sirve, don Pablo Rodriguez, Magdalena, 22, pl.

Preciados, callejon de id., Candil.—Cartero que las sirve, D. José Rodriguez, Pelayo, 13, pl.

Olivo, Horno de la Mata, travesía de idem, Jacometrezo 25 y 40 á 31 y 46.—Cartero que las sirve, D. Tomás Mota, Hortaleza, 6, 4.º

Tetuan 20 y 25 arriba, San Alberto, plazuela del Cármen, Abada y Chinchilla, Jacometrezo 33 y 48 á 47 y 62, Hita.—Cartero que las sirve, D. Ramon García, Hita, 11, 4.º

Sarten y Ternera, plazuela de Navalon, Jacometrezo 49 y 64 á 77 y 84, Veneras y Moriana.—Cartero que las sirve, D. Jorge Martinez, Veneras, 4, entresuelo.

CUARTEL NÚM. 2.

Administracion militar, Gobierno civil, administracion de Hacienda pública, calle Mayor del 112 al 120 y del 115 al 123, Calderon de la Barca, Juan de Herrera, plaza de Herrera y de San Nicolás y calle, números 3, 4 y 5, Malpica, cuesta de la Vega 1, 3 y 5, plaza de la Armería y Santa María, Factor, Viento y Reveque.—Cartero que las sirve, D. Patricio Delgado, plaza de la Armería, 3, 3.º

Coloreros, Arco de San Ginés y plaza de id., Bordadores, Caza, calle y

Costanilla de Santiago, Ramales y San Nicolás, 7, 11, 15 y 12.—Cartero que las sirve, D. Manuel Gonzalez, Hortaleza, 130, 4.°

Plaza de Isabel II, números 1 y 2, Vergara 1 y 3, Independencia, Cárlos III, Felipe V, Pavía, plaza de Oriente, Lepanto, Requena, Noblejas y Palacio Real.—Cartero que las sirve, don Nicanor Parachel, Pizarro, 17.

Mayor del 2 al 52, San Felipe Neri, plaza de Herradores, Fuentes, Bonetillo y Meson de Paños.—Cartero que las sirve, D. Eugenio Alonso, travesía del Horno de la Mata, 7 y 9, 2.°

Arenal, travesía de id. é Hileras, el núm. 4.—Cartero que las sirve, don Francisco Pereira, Jardines, 15, 2.°

Mayor del 1 al 101 y del 54 al 110, Luzon, travesía de id., Cruzada, calle y plaza del Biombo.—Cartero que las sirve, D. Antonio Cortijo, Ancha de San Bernardo, 13, 5.°

Milaneses, Espejo, Lemus, Amnistía, Union, Santa Clara, Vergara y Lazo.—Cartero que las sirve, D. Salvador Vidal, San Opropio, 9, pl. izq.

Escalinata, plaza de Isabel II, 5 y 7, Biblioteca, San Quintin, Bailén y Caballerizas Reales, Campo del Moro.—Cartero que las sirve, D. Simon Salvador, Bola, 11, bajo interior.

CUARTEL NÚM. 3.

Calles: San Bernardo del núm. 34 y 39 en adelante, Manzana, San Hermenegildo. Hospital militar, San Dimas del 12 y 13 en adelante, Acuerdo del 13 y 14 en adelante, Amaniel 25, 30, 31 y 33, Ministerio de Gracia y Justicia.—Cartero que las sirve, D. Antonio Santander, Acuerdo, 14, 2.°

San Bernardo del 1 al 37 y del 2 al 32, Garduña, travesía de la Parada, calle y travesía de las Beatas, Mostenses 12 y 14, Manzana.—Cartero que las sirve, D. Domingo Heredero, Valverde, 21, dup.

Plaza de Santo Domingo 11, 12 y 13, Leganitos del 1 al 47 y del 2 al 56, oficinas del ferro-carril del Norte.—Cartero que las sirve, D. Fortunato Lopez, San Bernardo, 7, 3.°

Isabel la Católica, plaza de los Mostenses, San Bernardino, Ponciano, Juan de Dios, travesía del Conde-Duque, Limon, del Cristo y Portillo.—Cartero que las sirve, D. Francisco Izquierdo, costanilla de San Pedro, 7.

Fomento, Torija, Rio y Flor Baja.—Cartero que las sirve, D. José Muñoz, Bola, 4, bajo.

Noviciado, Acuerdo del 1 al 9 y del 2 al 10, San Vicente Baja, del Norte, Palma Baja, Quiñones, San Dimas del 1 al 11 y del 2 al 13.—Cartero que las sirve, D. Antonie Lopez, Jitanos, 9, tercero interior.

Plaza de Santo Domingo del 1 al 10 y del 14 al 15, Bola, Rejas, Encarnacion, plaza de los Ministerios y ministerio de Marina, Reló y travesía de idem.—Cartero que las sirve, D. Narciso Anton, Bola, 4, bajo.

Parada, Rosal, Mostenses del 10 al 26, San Cipriano, Eguiluz, plaza de Leganitos, Santa Margarita, travesía del Conservatorio, San Ignacio, Alamo, Reyes, Castro, Dos Amigos, plaza de las Capuchinas y San Leonardo.—Cartero que las sirve, D. Francisco Sá, Santa Bárbara, 4, 3.°

Plaza de San Marcial, Leganitos del 49 al 65, callejon de id., Duque de Osuna, Príncipe Pio, plaza de Afligidos, Manuel, Negras, Conde-Duque, plaza del Limon, Comendadoras, Amaniel del 1 al 27 y del 2 al 24.—Cartero que las sirve, D. Isidoro Morcillo, Toledo, 119, piso 3.°

AFUERAS DEL 3.

Barrio de Argüelles, estacion del Norte, paseo de la Florida, ribera de Manzanares, Casa de Campo, Fuente de la Teja hasta la Vírgen del Puerto. —Cartero que las sirve, D. Pedro Lopez, Ponciano, 4, 3.°

Hospital de la Princesa, ronda del Conde-Duque, paseo de Areneros desde el 6 al 19, mercado de Trasmiera, Pasaje, Pasaje de Valdesilla, asilo de San Bernardino y Moncloa.—Cartero que las sirve, D. Antonio Gonzalez, Conde-Duque, 5, bajo.

Portillo del Conde-Duque, casa sin número, tejar de Marconell, Valle-Hermoso, Mala de Francia hasta la Huerta del Obispo, con sus arrabales. Cartero que las sirve, D. Isidoro Herreros, Amaniel, 28, 3.°

CUARTEL NÚM. 4.

Calles: Pez, Cruz Verde, Pozas y travesía de id.—Cartero que las sirve, don Casimiro Alonso, San Opropio, 7, portería.

Desengaño, Barco y Muñoz Torrero. Cartero que las sirve, D. Nicomedes Santos, Minas, 9 y 14, 4.º

Silva desde el 21 y 20 hasta el fin, Justa, Flor Alta, Peralta, Cueva, Estrella y callejon de Altamira.—Cartero que las sirve, D. Leandro Simarro, Valverde, 7, bajo.

Luna, San Roque y Panaderos.—Cartero que las sirve, D. Agustin Buendía, Pez, 4, 4.º

Pizarro, Rubio, Tesoro, Minas y travesía de id.—Cartero que las sirve, don Francisco Oliveros, Monteleon, taller de Ruiz.

Madera alta, id. baja y Jesús del Valle.—Cartero que las sirve, D. Miguel Cabello, San Roque, 18.

Silva desde el 1 y 2 hasta el 18 y 19, Tudescos, callejon de id., Corredera baja de San Pablo hasta el 14 y 27 inclusive.—Cartero que las sirve, D. Antonio Triguero, Gorguera, 13.

Ballesta, travesía de id., Puebla, Nao, Corredera baja desde el 29 y 16 hasta el final.—Cartero que las sirve, D. José Fernandez Vega, Hortaleza, 71, 3.º

CUARTEL NÚM. 5.

Calles: Meson de Paredes dede el 1 y 2 al 39 y 50, Encomienda, Dos Hermanas y Abades.—Cartero que las sirve, D. Francisco Vega, Zurita, 15.

Jesús y María, Calvario, Ministriles y Lavapiés.—Cartero que las sirve, don Manuel Masdeval, San Pedro, 6, 2.º int.

Cabeza, Olmo del 1 y 2 al 25 y 16, Olivar y San Cárlos.—Cartero que las sirve, D. Victoriano Ocon, Olmo, 2, 4.º

Santa Isabel, Torrecilla Leal desde el 1 y 2 al 9 y 18, Tres Peces del 15 y 20 al final, San Cosme, Doctor Furquet desde el 1 y 2 al 15 y 12, callejon del Hospital.—Cartero que las sirve, don Vicente Fernandez, Doctor Furquet, 8.

Ave-María, Olmo del 18 y 25 al final, Tres Peces del 1 y 2 al 13 y 18, Torrecilla Leal del 11 y 20 al final, Esperanza, Primavera, Escuadra y San Simon.—Cartero que las sirve, D. Julian Guillen, Olivar, 31 y 33.

Juanelo, Embajadores del 1 y 2 al 35 y 48, San Cayetano, Pasion, Rodas y Oso.—Cartero que las sirve, D. Miguel Hortelano, Olmo, 31, 4.º

Comadre, travesía de id., Caravaca, Sombrerete, Triburete, Provisiones, Espino, Barranco, casas de García, Valencia, Doctor Furquet del 14 y 17 al final.—Cartero que las sirve, D. Ventura Martin, Arganzuela, 33, pl.

Buenavista, Fé, Zurita, Salitre, Gramosa, Sombrerería y plazuela de Lavapiés.—Cartero que las sirve, D. Vicente García, Salitre, 38, 3.º

Cabestreros, travesía de id., Meson de Paredes del 41 y 52 al final, Embajadores del 37 y 50 al final, Peña de Francia, Huerta del Bayo, Mira el Sol y Santiago el Verde.—Cartero que las sirve, D. Eulogio Pingarron, Aguila, 3, pl.

CUARTEL NÚM. 6.

Calles: Colegiata del 1 al 2 y del 15 al 8, plaza del Progreso menos los números 12, 13 y 14, San Pedro Mártir y Espada.—Cartero que las sirve, D. Pedro Belaño, Olmo, 26, bajo.

Progreso 12, 15 y 14, calle y plaza del Duque de Alba, San Millan, plazuela y travesía del Rastro, Ribera de Curtidores y Maldonadas. — Cartero que las sirve, D. Juan Gradillas, Cuervo, 5, 3.º

Toledo del 1 y 2 al 45 y 42, Tintoreros. Grafal, San Bruno, Colegiata 12 y 17, Estudios de San Isidro, San Dámaso y Cuervo.—Cartero que las sirve, D. José Regueiro, plaza del Conde de Miranda, 3, 4.º

Toledo desde el 44 y 47 al 24 y 139, Sierpe.—Cartero que las sirve, D. Manuel Valiente, plaza del Progreso, 14, cuarto 4.º

Plaza y calle de la Cebada, Oriente, Luciente, Humilladero, Irlandeses y Mediodía Chica.—Cartero que las sirve, D. José García Conti, Lope de Vega, 46 y 48, 4.º

Ruda, Santa Ana, Velas, Chopa, Bastero, Mira al Rio alta y baja, Carnero, Peñon, Amazonas, Cerrillo del Rastro, Arganzuela, callejon del Mellizo y Tio Estéban.—Cartero que las sirve, D. Natalio Sande, Santa Ana, 29, cuarto 4.º, escalera interior.

Cava Alta, Puerta de Moros, Carrera de San Francisco, Tabernillas, Angel, Aguas 6 y 9, San Isidro 4 y 7, Santos, Rosario, San Bernabé y Calatrava 30, 32, 33, 35 y 37.—Cartero que las sirve, D. José Calderon, Comadre, 10, 3.º

Mediodía Grande, Aguila, Solana, Paloma, Ventosa, plaza de Armas,

Alamillo, Calatrava del 2 al 28 y 31, Toledo 126 y 143 y Cojos.—Cartero que las sirve, D. José Rubiato, Meson de Paredes, 33, pl.

AFUERAS DEL 6.

Estacion de Atocha, Observatorio, calles de Granada, Pacífico, Sur, Téllez, Comercio, Juan de Urbieta, casas de Mata, casa de Ancora, paseo de las Delicias y primer Molino.—Cartero que las sirve, D. Blas Verdasco, Pozas, 14, patio.

CUARTEL NÚM. 7.

Carrera de San Gerónimo del 26 y 28 al 53 y 44, plaza de las Córtes 7 y 8, Floridablanca y Sordo del 1 y 2 al 4 y 19.—Cartero que las sirve, D. Ramon Geuní, Silva, 10, 4.°

Greda del 1 y 2 al 20 y 15, Jovellanos, Sordo del 23 y 6 al 12 y 23, Congreso, Florin y plaza de las Córtes 3 y 4.—Cartero que las sirve, D. Calixto Gonas, Santa Brígida, 11, pl.

Carrera de San Gerónimo del 1 y 2 al 22 y 27, Sevilla, Gitanos, callejon de Sevilla, Alcalá del 24 al 34, ministerio de la Gobernacion, Puerta del Sol 3, 4, 5 y 6.—Cartero que las sirve, D. José Gutierrez, Lavapiés, 37, 3.°

Puerta del Sol del 9 al 15 y del 2 y 1 al 22 y 9, ministerio de Hacienda.—Cartero que las sirve, D. Isidro Mendez, cuesta de Santo Domingo, 13.

Alcalá del 36 al 74, Turco, Greda del 22 y 19 al 34 y 27 y Trajineros del 4 al 14.—Cartero que las sirve, D. Julian Bonilla, costanilla de San Pedro, 5.

Barquillo del 1 y 2 al 41 y 32, Piamonte del 4 y 13 al 27 y 18, Salesas, plaza del Sauco 3, 4 y 5, Almirante 1, 3, 5, 7, 9 y 4, palacio de la Justicia, Fernando VI.—Cartero que las sirve, D. Santiago Cubero, San Lúcas, 3, bajo.

Calle y paseo de Recoletos, Sauco del 9 al 17 y 16, Almirante del 13 y 6 al 23 y 20, Veterinaria, Cid, Retiro y Marqués del Duero.—Cartero que las sirve, D. Enrique Gutierrez, Jesús y María, 26, 2.°

Alcalá del 11 al 59, Peligros y ministerio de la Guerra.—Cartero que las sirve, D. Pascual Mora, Fuencarral, 6.

AFUERAS DEL 7.

Calles: Alcalá del 55 al 67, Villanueva, carretera de Aragon, Nueva del Pósito.—Cartero que las sirve, D. Evaristo Embid, Tudescos, 35, 4.°

Serrano del 30 al 88 y del 25 al final, Villamagna y Martinez de la Rosa.—Cartero que las sirve, D. Blas Aboal, Goya, 9.

Goya, Castellana y Casa de la Moneda.—Cartero que las sirve, D. Venancio Fernandez, Escuadra, 1. dup.

CUARTEL NÚM. 8.

Cava baja, calle de San Pedro, plazas del Humilladero, de los Carros, de San Andrés, San Isidro 9 y 10 hasta el final, plaza de San Francisco, San Buenaventura, travesía y Campillo de las Vistillas.—Cartero que las sirve, don Froilan Muñoz, Don Pedro, 13 dup., 2.°

Postas, Esparteros, San Cristóbal, Vicario Viejo, Fresa, Sal, plaza de Santa Cruz, Zaragoza.—Cartero que las sirve, D. Francisco Marin, Esparteros, 1, 3.°

Felipe III, Arco del Triunfo, Siete de Julio, Plaza Mayor, Ciudad-Rodrigo, Gerona, Cava de San Miguel 2, 5, 7 y 9, travesía de Bringas, plazuela de San Miguel, calle y plaza del Conde de Miranda.—Cartero que las sirve, don José Félix Urraca, Calatrava, 33, bajo.

Calle y plaza de la Villa, Rollo, plaza del Cordon, Puño en Rostro, Nájera, plaza de Conde de Miranda, San Justo, Sacramento, Pretil de los Consejos, Ventanilla, plaza de la Cruz Verde, Madrid, Conde Barajas, los Consejos y el Tribunal.—Cartero que las sirve, D. Pedro Cornejo, Pasa, 1, 3.°

Pasa, Segovia, cuestas de San Lázaro, de la Vega 7, 9 y 11, de Ramon y de los Ciegos, Caños Viejos y Nuncio 19, 2 y 4.—Cartero que las sirve, D. Angel Ruiz, Mancebos, 2, pl.

Paz, Correos, plazas de Pontejos, de la Leña y de Santa Cruz 2, Bolsa, San Ricardo y Audiencia territorial.—Cartero que las sirve, D. Juan José Fernandez, Fresa, 6, 3.°

Calle y travesía del Almendro, Nuncio, Costanilla de San Pedro, Redondilla, pretil de Santistéban, plaza de la Paja, San Andrés, Mancebos ancha y estrecha, Alamillo, Aguardiente, Toro, Morería, Yeseros, Granada, Caños Viejos y Sin Puertas.—Cartero que las sirve, D. Simon Diaz Flor, Almendro, 17, 3.°

Santo Tomás, Audiencia, Botoneros, Salvador, Lechuga, plaza de Provincias, Imperial, Latoneros, Puerta Cerrada, Cuchilleros y Cava de San Miguel del 6 al 12 y del 11 al 19.—Cartero que las sirve, D. Pascual Llorens, Segovia, 27, portería.

AFUERAS DEL 8.

Paseo de las Acacias, ronda de Atocha, direccion y fábrica del Gás, paseo de los Olmos, arroyo de Embajadores, barrio de las Injurias, bajada y pradera del Canal hasta el puente de Santa Isabel, Embarcadero, paseos de las Yeserías, de Chopera y Blanco, calle del Canal, calle y plaza de las Peñuelas, Arcilla, Martin de Vargas, Moratines, paseo de Embajadores, rondas de Toledo, Valencia y Atocha, paseo de Santa María de la Cabeza, plaza de San Sebastian el Cano y calle Fray Luis de Leon.—Cartero que las sirve, D. José Foyos, plaza de Moros, 11.

Carretera de Extremadura, ronda de Segovia, calle de Gilimon, paseos Imperial, de Melancólicos, de Cambroneras, de Santa Ursula, Doña Elvira y de Doña Urraca, Glorieta del Puente de Segovia, carretera de Castilla del 2 al 4 y del 1 al 9, calle de la Urraca, lavaderos del 61 al 89 y del 40 al 62, camino de las Animas, campo-santos, San Isidro con los tejares, San Dámaso, carreteras de los Carabancheles 7 y 8 y de Toledo del 1 al 23 y 2 y 4, puente de Toledo, camino bajo de San Isidro y carretera de Andalucía hasta el portazgo.—Cartero que las sirve, D. Faustino Zurcillo, calle de la Urraca.

CUARTEL NÚM. 9.

Calles: Reina, San Miguel y Torres.—Cartero que las sirve, D. Julian Abajo, Infantas, 42, 2.°

Infantas, Clavel y San Jorge.—Cartero que las sirve, D. Antonio Arango, Duque de Alva, 12, cuarto bajo.

Hortaleza, del 1 al 37 y del 2 al 64, San Márcos y costanilla de Capuchinos.—Cartero que las sirve, D. Manuel Burell, Santa María, 30, 3.°

Plaza de Bilbao, San Bartolomé, Arco de Santa María del 1 al 39 y del 4 al 30, Pelayo del 1 al 9 y del 2 al 12.—Cartero que las sirve, D. Casiano Alonso, Pelayo, 50, 3.° derecha.

Colmillo, Hortaleza del 39 y 66 al final y travesía de San Mateo del 1 al 3 y del 2 al 16.—Cartero que las sirve, D. Francisco Gracia Sanchez, Caravaca, 12, principal.

Hernan-Cortés, Farmacia, Santa Brígido, Santa Agueda, San Lorenzo, San Márcos, San Opropio, Florida, travesía de idem y Beneficencia menos el número 2.—Cartero que las sirve, D. Gregorio García Sanchez, Hortaleza, 116, principal.

Soldado, Libertad, callejon de San Márcos, Arco de Santa María del 36 al 42 y del 43 al 45 y Piamonte del 3 al 11 y el 2.—Cartero que las sirve, D. Juan Aranda, San Joaquin, 7, cuarto 4.° izquierda.

Barquillo del 36 y 43 al final, Pelayo del 11 y 14 al final, travesía de Belén del 5, 7 y 9 al 18, costanilla y calle de Santa Teresa, y plaza de Santa Bárbara.—Cartero que las sirve, D. Francisco Bosque, Belén, 15 y 17, portería.

Gravina, San Gregorio, Válgame Dios, Góngora, Belén, travesía de San Lúcas, Gutemberg y Regueros.—Cartero que la sirve. D. Joaquin Penen, don Felipe, 4, tienda.

AFUERAS DEL 9.

Chamberí desde la Puerta de Bilbao hasta el paseo de Santa Engracia.—Cartero que las sirve, Evaristo Sanz, Palma Alta, 15 y 17, bajo.

Desde la Puerta de Santa Básbara, paseo de Santa Engracia y todas las calles de la derecha hasta los Cuatro Caminos.—Cartero que las sirve, don Tomás Mota, Hortaleza, 6, cuarto 4.°

CUARTEL NÚM. 10.

Calle de la Montera y el Pasaje.—Cartero que las sirve, D. Félix Rodriguez, Magdalena, 31, 3.°

Caballero de Gracia.—Cartero que las sirve, D. Francisco Clavero, Cardenal Cisneros, principal, (Chamberí).

Jardines y Aduana.—Cartero que las sirve, D. Zacarías de Juan, Manzana, 14 duplicado, bajo.

Fuencarral del 2 al 46 y del 1 al 55.—Cartero que las sirve, D. Vicente Barragan, Mayor, 35, 4.°

Valverde, San Onofre y Colon.—Cartero que las sirve, D. Gabriel Quelpo, Palma Alta, 12, 4.°

Fuencarral del 57 en adelante y del 48 idem, Peninsular y Beneficencia el 2.—Cartero que las sirve, D. Vicente Gregorio, Madera Alta, 42.

Molino de Viento, Escorial, Don Felipe, plaza de San Ildefonso y Corredera Alta.—Cartero que las sirve, D. Ildefonso Rodriguez, Amaniel, 2, 3.º

Santa Bárbara, San Joaquin, Espíritu-Santo, San Andrés del 1 al 4, Santa Lucía del 1 al 5 y del 2 al 10 y San Vicente del 1 al 29 y del 2 al 26.—Cartero que las sirve, D. Evaristo García, San Lorenzo, 6, 3.º, interior.

Palma Alta, Valverde, San Andrés, Costanilla de San Andrés del 3 en adelante y del 6 idem, Divino Pastor, Monteleon, Dos de Mayo, Santa Lucía del 7 en adelante y del 12 idem, costanilla de San Vicente y San Vicente del 28 en adelante y del 31 id.—Cartero que las sirve, D. Juan Mardevall, Monserrat, 2, 2.º

CUARTEL NÚM. 11.

Calles: Príncipe, Visitacion del 1 al 9 y del 2 al 4 y Prado del 1 al 11 y del 2 al 16 y 18.—Cartero que las sirve, D. Adrian Campos, Leon, 38, 4.º

Cruz, Gato, Gorgera y Santa Ana.—Cartero que las sirve, D. Andrés Moreno, Gobernador, 18, 4.º

Baño, Prado del 13 al fin y del 20 á la conclusion, San Agustin del 1, 2 y 4 al 6, Santa Catalina, casa del duque de Medinaceli y San Antonio del Prado.—Cartero que las sirve, D. Antonio Fernandez Rosal, Alcalá, 51, 4.º

Lobo, Visitacion del 8 y 10 al 12 y del 11 al 17, Infante y Leon.—Cartero que las sirve, D. Pedro García Cucabo, Reló, 8, principal.

Lope de Vega del 1 al 49 y del 2 al 42, Plaza de Jesús, Quevedo, Cervantes, San Agustin del 8 al fin, y del 3 á la conclusion.—Cartero que las sirve, don Pascual Segura, Pelayo 29, 3.º

Huertas del 19 al fin y del 24 á la conclusion, Lope de Vega desde el 44 al fin y del 51 á la conclusion, Tragineros del 22, 24, 26, 28 y el Museo de Pinturas.—Cartero que las sirve, don Gumersindo Marcos. San Ildefonso, 28, cuarto 4.º

Amor de Dios, San José, Santa Polonia, San Juan, Santa María, Costanilla de idem del 1 al 7 y del 2 al 8, Platería de Martinez y Tragineros 36.—Cartero que las sirve, D. Diego Fernandez Heron, Rodas, 5, 2.º

San Juan, Travesía del Fúcar, Verónica, San Blás, Leche, Alameda, Gobernador, San Pedro y Costanilla de Desamparados.—Cartero que las sirve, D. Ildefonso Pelaez, Sombrería, 13, pátio.

CUARTEL NÚM. 12.

Calles: Carretas, plaza del Angel del 1 al 5 y del 16 al 21 y Atocha del 1 al 21 y Banco de España.—Cartero que las sirve, D. Juan N. Perez, Colegiata, 13, 4.º

Concepcion Gerónima plaza y Callejon, Barrio Nuevo.—Cartero que las sirve, D. Esteban Piña, Barrio Nuevo, 5, 3.º

Espoz y Mina, Victoria, Pozo, pasaje de Mateu, Cádiz y Barcelona, plaza del Angel del 6 al 15 y San Sebastian.—Cartero qve las sirve, D. Félix Morán, Barcelona, 12, 3.º

Atocha del 8 al 26 y del 23 al 49, Urosas y ministerio de Fomento.—Cartero que las sirve, D. Tomás Hernandez, plaza del Progreso, 1 principal.

Relatores y Magdalena del 2 al 34 y del 1 al 27.—Cartero que las sirve, don Angel Cortina, Santa María, 12.

Huertas del 2 al 22 y del 1 al 17, plazuela de Matute, Atocha desde el 51 al 79 y del 28 al 40, y Cañizares.—Cartero que las sirve, D. José García, Gobernador, 18, 2.º

Magdalena del 31 al 42 y del 29 al 31, Atocha del 42 al 74 y del 81 al 119, Tinte, San Eugenio, San Ildefonso, Santa Inés y Esperanza.—Cartero que las sirve, D. Francisco Palacios, Piamonte, 23, 4.º

Atocha del 86 al 48 y del 123 al 161, Ceniceros el 11 y Prado del 32 al 44.—Cartero que las sirve, D. Ramon Delgado, Maldonadas, 2, tienda.

SALIDAS DE CORREOS.

Horas que se señalan para entregar la correspondencia, periódicos é impresos, en el Correo Central.

LINEAS.	Se admiten periód. en el Correo Central.	Se admiten cartas en los buzones de la Central	Salida de los correos de la Administracion.	Salida de las Estaciones.
Mediterráneo: que comprende las provincias de Toledo, Albacete, Múrcia, Almería, Alicante, Valencia, Castellon, Baleares y Orán.	6 tarde	6'30 tarde	7'10 noche	7'50 noche
Norte: con las provincias de Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Valladolid, Galicia, Astúrias, Leon, Palencia, Santander, Búrgos, Bilbao, Vascongadas, y la correspondencia extranjera.	6 id.	6'30 id.	7'20 id.	8 id.
Aragon: con las provincias de Soria, Pamplona, Logroño, Zaragoza y Cataluña.	6'30 id.	7 id.	7'45 id.	8'25 id.
Andalucía y Extremadura: Ciudad-Real y Badajoz con la correspondencia para Portugal y la América del Sur.	6'30 id.	7 id.	7'45 id.	9 id.
CONDUCCIONES EN CARRUAGE.				
Burgos, por Aranda. Cáceres, por Talavera y Trujillo. Cuenca, por Tarancon.	6'30 id.	7 id.	8 id.	» »

ADICION AL ESTADO ANTERIOR.

En el despacho de las de lista situado en la casa de Correos á su entrada por la calle de Carretas, se admitirán cartas en un buzon especial que se denomina de *Alcance* hasta *diez* minutos antes de salir los correos de la Administracion para cada línea. Estas cartas han de llevar, ademas de su franqueo ordinario, un sello de 5 céntimos de peseta colocado en el ángulo superior derecho, cualquiera que sea su peso.

El despacho de certificados ordinarios, estará abierto hasta las seis de la tarde para todas las líneas.

Los certificados impresos, se recibirán de 11 á 3 de la tarde.

Los idem con valores del Estado se recibirán desde las 3 de la tarde hasta las 5 para todas las líneas.

La correspondendencia para Filipinas, que se remita por la via de Marsella irá por la línea de Aragon, y la que se dirija por Gibraltar por la línea de Andalucía.

La idem para las Antillas españolas irá los dias 18 de cada mes por la línea del Norte y los dias 8 y 28 por la de Andalucía.

La dirigida á las Islas Canarias se remitirá por la línea de Andalucía y saldrá de Cádiz, los dias 2 y 17 de cada mes, y regresará los dias 13 y 29. El viage se hace ordinariamente en cinco dias.

—

Las expediciones para la América del Sur, salen de Madrid los dias 5, 10, 19 y 25 de cada mes por la vía de Lisboa, y por la de Inglaterra diariamente.

Por lo que puede interesar á las empresas periodísticas, casas editoriales y comercio, publicamos el siguiente estado:

NÚMEROS DE CAJAS.

Valencia	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 43, 58, 63.
Extremadura	27, 28, 39, 40, 41, 42.
Aragon	3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 46.
Málaga	29, 30, 31, 33.
Cádiz	34, 35, 36, 37, 38.
Galicia	45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54.
De la Mala	1, 2, 6, 7, 8, 9, 44, 55, 61,
Astúrias	56, 57, 59, 60, 64.

Búrgos	1
Santander	2
Logroño	3
Pamplona	4
Ambulante de Aragon	5
Vitoria	6
Bilbao	7
San Sebastian	8
Irún	9
Guadalajara	10
Soria	11
Teruel	12
Zaragoza	13
Huesca	14
Lerida	15
Barcelona	16
Gerona	17
Tarancon A. G. V	18
Cuenca	19
Valencia	20
Castellon	21
Tarragona	22
Albacete	23
Múrcia	24
Alicante	25
Ambulante del Mediterráneo	26
Idem.—Extremadura	27
Ciudad Real	28
Ambulante de Andalucía	29
Jaen	30
Granada	31
Almería	32
Málaga	33
Córdoba	34
San Fernando	35
Sevilla	36
Huelva	37
Cádiz	38
Talavera	39
Trujillo	40
Cáceres	41
Badajoz	42
Toledo	43
Ambulante del Norte	44
Zamora	45
Reus	46
Salamanca	47
Ibiza	48
Orense	49
Pontevedra	50
Vigo	51
Lugo	52
Coruña	53
Valladolid	54
Palencia	55
Leon	56
Oviedo	57
Palma	58
Avila	59
Segovia	60
Ambulante de Santander	61
Cartagena	62
Astorga	63
Mahon	64

ÚLTIMOS DATOS.

Por la Administracion Central, se ha dirigido á las empresas periodísticas el siguiente aviso:

«*Administracion del Correo Central.*—Remitiéndose desde el dia 15 del actual con los paquetes de Toledo todos los impresos y correspondencia que tiene entrada en esta Central para Torrijos, Maqueda y demás pueblos que relaciono al final del presente, seria muy conveniente que á las fajas de los periódicos que resultan para ellos se les fije como número de caja el 43.

Madrid 18 de Octubre de 1875.

—

RELACION QUE SE CITA.

Alcabon.
Alba Real del Tajo.
Aldea en Cabo.
Almoros.
Barciano.
Burujon.
Carmena.
Carpio del Tajo.
Caudilla.
Escalona.
Guismundo.
Hormigo.
Huecas.
Herendote.
La Mota.
Mombela.
Maqueda.
Novés.
Paredes.
Pedro Vique.
Pelaustran.
Puebla Montalban.
Rielves.
San Pedro de la Mata.
Torrijos.
Valde Santo Domingo.
Villamiel.
Villarta.

—

En 1.° de Noviembre empieza á regir el decreto creando una tercera expedicion de vapores-correos para Cuba y Puerto-Rico.

En lo sucesivo saldrán de Cádiz los dias 10 y 30, y de Santander el 20, con escala en la Coruña, debiendo depositarse la correspondencia en los buzones de esta capital los dias 8, 18 y 28.

De la Habana saldrán para Cádiz los dias 5 y 25, y para Santander el 15.

—

En prensa ya nuestro Almanaque, hemos podido adquirir las siguientes noticias:

«Los buques-correos de la Sociedad general de trasportes marítimos de Marsella, han variado la fecha de su salida desde ese puerto con direccion á la América del Sur y consiguientemente sufre variacion la de su escala en las costas de España. En lo sucesivo arribarán á Barcelona el dia 17 y á Gibraltar el 19 de cada mes.

»Las relaciones postales entre España y la Argelia francesa han obtenido notable mejora por medio del establecimiento de una segunda expedicion semanal entre Alicante y Orán. Con motivo de esta reforma la comunicacion entre ambos puertos queda regularizada del siguiente modo:

Salidas de Alicante: Los martes y viernes.

Llegadas á Alicante: Los sábados y martes.»

INDICADOR DE CAMPANADAS

PARA

CASOS DE INCENDIOS EN MADRID.

1. PALACIO.

BARRIOS.

Alamo	1
Amaniel	2
Bailén	3
Conde-Duque	4
Florida	5
Leganitos	6
Platerías	7
Príncipe-Pío. (Argüelles)	8
Quiñones	9
Vergara	10

2. UNIVERSIDAD.

BARRIOS.

Campo de Guardias (Pozas)	1
Colon	2
Corredera	3
Daoiz	4
Dos de Mayo	5
Escorial	6
Estrella	7
Pez	8
Pizarro	9
Rubio	10

3. CENTRO.

BARRIOS.

Abada	1
Arenal	2
Bordadores	3
Descalzas	4
Espejo	5
Isabel II	6
Jacometrezo	7
Postigo	8
Puerta del Sol	9
Silva	10

4. HOSPICIO.

BARRIOS.

Barco	1
Beneficencia	2
Chamberí	3
Colmillo	4
Desengaño	5
Fuencarral	6
Hernan-Cortés	7
Pelayo	8
Santa Bárbara	9
Valverde	10

5.

BUENAVISTA.

BARRIOS.

Alcalá	1
Almirante	2
Belen	3
Bilbao	4
Caballero de Gracia	5
Libertad	6
Montera	7
Plaza de Toros (Salamanca)	8
Reina	9
San Márcos	10

6.

CONGRESO.

BARRIOS.

Angel	1
Carrera	2
Cervantes	3
Córtes	4
Cruz	5
Gobernador	6
Huertas	7
Lobo	8
Príncipe	9
Retiro	10

7.

HOSPITAL.

BARRIOS.

Atocha	1
Ave-María	2
Cañizares	3
Delicias	4
Ministriles	5
Olivar	6
Primavera	7
Santa Isabel	8
Torrecilla	9
Valencia	10

8.

INCLUSA.

BARRIOS.

Cabestreros	1
Caravaca	2
Comadre	3
Embajadores	4
Encomienda	5
Huerta del Bayo	6
Peñon	7
Peñuelas	8
Provisiones	9
Rastro	10

9.

LATINA.

BARRIOS.

Aguas	1
Arganzuela	2
Calatrava	3
Cebada	4
Don Pedro	5
Humilladero	6
Puente de Toledo	7
Puerta de Moros	8
Solana	9
Toledo	10

10.

AUDIENCIA.

BARRIOS.

Cava	1
Carretas	2
Concepcion	3
Constitucion	4
Estudios	5
Juanelo	6
Progreso	7
Puente de Segovia	8
Puerta Cerrada	9
Segovia	10

ADVERTENCIAS.

1.ª Las campanas de las iglesias, en vez de anunciar, como hasta aquí, los casos de incendios por parroquias, lo harán en adelante por distritos, con una campanada para el primero, dos para el segundo y así sucesivamente por su órden de numeracion.

2.ª Una campana de timbre mas fino avisará el barrio donde el siniestro ocurra, dando una campanada para el primer barrio, dos para el segundo, etcétera; entendiéndose esta numeracion por órden alfabético de barrios en cada distrito, segun se expresa en el anterior indicador.

Madrid 15 de Abril de 1875.

CONCLUSION.

Hemos terminado la tarea que voluntariamente nos impusimos.

¿Habremos conseguido el objeto expresado en una de las primeras páginas?

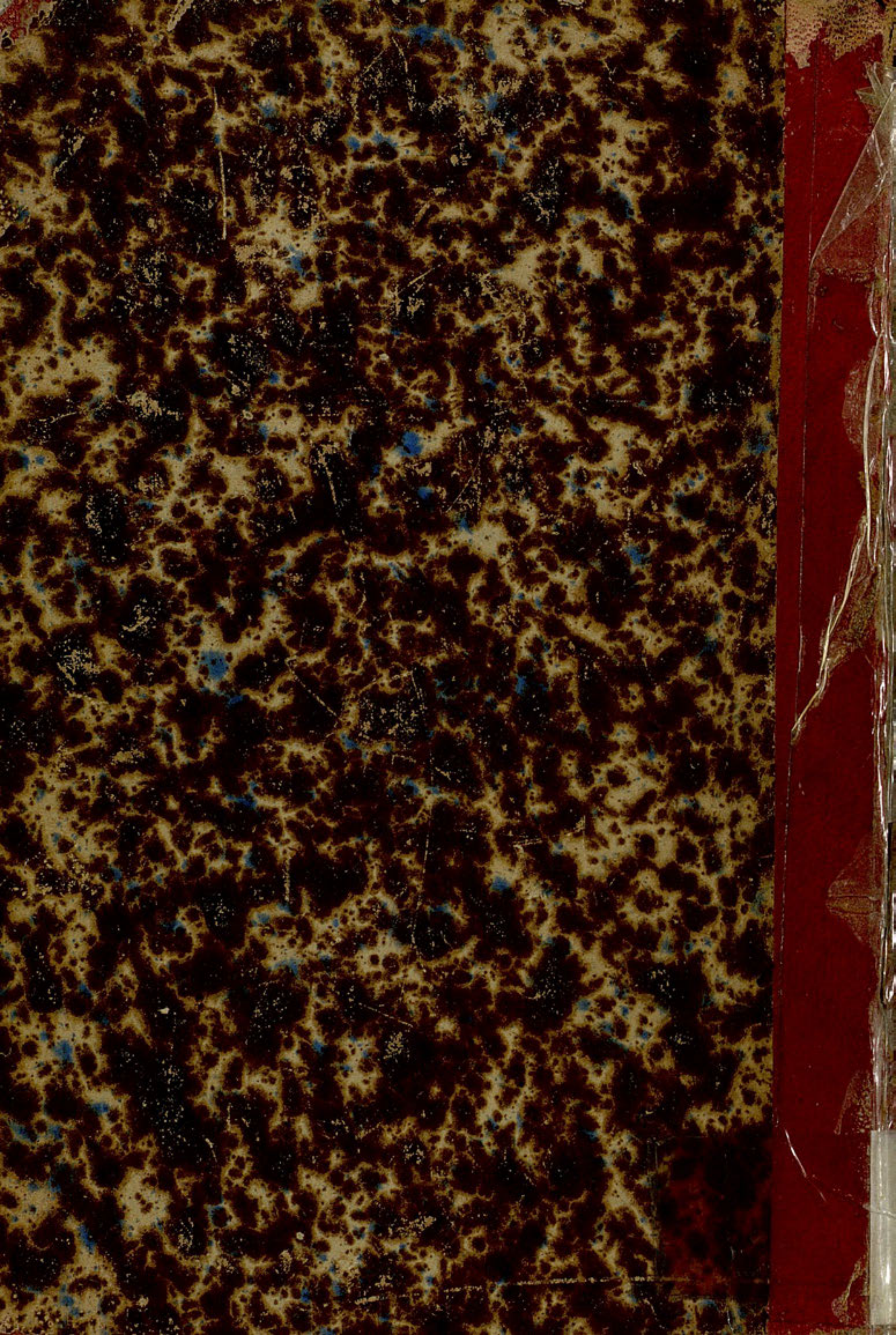
El favor que el público dispense á nuestro trabajo, será la mejor prueba del resultado que den nuestros afanes.

Hasta el año próximo, pues, si como esperamos encuentra este Almanaque benévola acogida.

ÍNDICE.

CORRESPONDENCIA ORDINARIA.

DESTINO DE LA CORRESPONDENCIA.	1. Cartas ordinarias. Porte sencillo. Gramos.	1. Valor en sellos. Ptas.	1. Valor en sellos. Cénts.	2. Targetas postales. Porte sencillo. Gramos.	2. Valor en sellos. Ptas.	2. Valor en sellos. Cénts.	3. PERIÓDICOS. Presentados por las Empresas, y franqueados préviamente por medio de timbro. Tipo de peso. Kilógs.	3. Presentados por las Empresas. Ptas.	3. Presentados por las Empresas. Cénts.	3. Presentados por particulares. Por cada número suelto. Ptas.	3. Presentados por particulares. Por cada número suelto. Cénts.	4. Libros, ya sean encuadernados á la rústica, pasta ó media pasta. Revistas, anales, memorias, manuales y boletines-periódicos que traten de administracion, economía política, ciencias, literatura y artes. Obras por entregas sin encuadernar. Impresos sueltos en general. Precios corrientes y participaciones de razon social, aunque la numeracion y firmas sean manuscritas. Litografías, autografías, papeles de música, grabados. Papeles de comercio ó de negocios. Pruebas de imprenta. Participaciones de nacimientos, casamientos y defunciones. Porte sencillo. Gramos.	4. Valor en sellos. Pesetas.	4. Valor en sellos. Céntimos.	5. MEDICAMENTOS Y MUESTRAS. MEDICAMENTOS. En polvo, grano ó pasta dura ó rama, no excediendo el paquete de 300 gramos ni la dimension de 30 centímetros en todas sus superficies. Porte sencillo. Gramos.	Valor en sellos. Ptas.	Valor en sellos. Cénts.	MEDICAMENTOS. Cristales de vacuna. Porte sencillo. Gramos.	Valor en sellos. Ptas.	Valor en sellos. Cénts.	MUESTRAS. A. Remitidas sueltas ó en paquetes. Porte sencillo. Gramos.	Valor en sellos. Ptas.	Valor en sellos. Cénts.	MUESTRAS. A. Adheridas á cartones formando coleccion. Porte sencillo. Gramos.	Valor en sellos. Ptas.	Valor en sellos. Cénts.	MUESTRAS. B. Calcos epigráficos obtenidos por medio de papeles humedecidos, plantillas de baldosas, zócalos, mosáicos, etc., formados con pedazos de papel blanco, etc. Porte sencillo. Gramos.	Valor en sellos. Ptas.	Valor en sellos. Cénts.	MUESTRAS. C. Muestras y llaves adheridas á cartas ordinarias.
Interior de las poblaciones	Cualquier peso.	»	5	Cualquier peso.	»	5	»	»	»	»	5	Cualquier peso	»	5	Cualquier peso	»	5	»	»	»	Cualquier peso	»	5	Cualquier peso	»	5	Cualquier peso	»	5	
Península, Islas Baleares y Canarias, Posesiones españolas del Norte de África, Costa occidental de Marruecos	15	»	10	Cualquier peso.	»	5	10	3	»	»	1	10	»	1/4	20	»	5	20	»	5	20	»	5	20	»	2	20	»	5	Se franquearán como cartas ordinarias, computándose para el paso el que arrojen en total la carta y el objeto adherido.
Cuba y Puerto-Rico	15	»	25	»	»	»	10	10	»	»	2	10	»	1/2	20	»	10	20	»	10	20	»	10	20	»	5	20	»	10	
Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco	15	»	50	»	»	»	1	2	»	»	»	10	»	1	20	»	20	20	»	20	20	»	20	20	»	10	20	»	20	




MISCELANEA
1
CASINO GADITANO
CASINO GADITANO
31
45